



INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN

Mesa Seguimiento al Derecho a, de y desde
la Educación en Chile

*Foro por el Derecho a la Educación Pública
Red contra la Represión a Estudiantes*



**FORO POR EL DERECHO A LA
EDUCACIÓN PÚBLICA**

ÍNDICE

I	Presentación	1
II	La lucha de las comunidades educativas y el derecho a la Educación	2
III	Método de trabajo	4
IV	El derecho a la Educación durante la Revuelta Popular: Prensa y redes sociales	5
V	Análisis de datos Superintendencia de Educación	12
VI	El derecho a la Educación durante la Revuelta Popular: Entrevistas a actores educativos	15
VII	Conclusiones	24
VIII	Recomendaciones	25
IX	Referencias Bibliográficas	27
X	Anexos	28



PRESENTACIÓN

La Mesa de Seguimiento a las vulneraciones al Derecho a la Educación se convocó el 25 de Noviembre del año 2019 por las organizaciones que integran la Red contra la Represión a Estudiantes y el Foro por el Derecho a la Educación Pública de Chile (FODEP). La Mesa está formada por actores educativos organizados como: la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES), el Movimiento por la Unidad Docente (MUD), la Federación de Trabajadores de la Educación Pública (FENAEDUP) y la propia Red contra la Represión a Estudiantes. Además, participan y colaboran organizaciones como Centro Alerta, el Observatorio Chileno de Políticas Educativas (OPECH), ONG Entorno, Colectivo CEAAL-Chile, el Movimiento Nacional por la Infancia y Casa de Memoria José Domingo Cañas. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE) y el Programa Equipo de Psicología, Educación y Sociedad (EPE) de la Universidad de Chile.

Las y los actores de la mesa han constatado que no hay institución en Chile que realice un seguimiento de las vulneraciones de los derechos humanos en la educación. Las organizaciones de derechos humanos se encuentran precarizadas y no logran dar cuenta de lo que está ocurriendo en nuestras escuelas y liceos. En ese sentido, las y los actores de la mesa consideran importante instalar en la opinión pública nacional e internacional el cómo se vulnera el derecho a la educación en Chile y

cómo las comunidades educativas, han sido, son y seguirán siendo objeto de diversas formas de persecución, amedrentamiento para detener su lucha en defensa de la educación pública y el derecho a la educación.

La Mesa tiene como objetivo hacer seguimiento a las múltiples vulneraciones de derecho a comunidades educativas, particularmente después del 18 de Octubre del 2019, día del estallido social y posterior revuelta popular, donde toda forma de protesta social, particularmente en escuelas y liceos, se vio afectada por mayores medidas de represión y persecución.

A partir de este diagnóstico se erige el presente informe¹, cuyo propósito es visibilizar la diversa y sistemática vulneración de derechos de las/os actores educativos a partir desde octubre 2019 a marzo 2020. También, esperamos hacer recomendaciones que permitan resguardar el derecho a la protesta y la participación efectiva de las comunidades educativas en los distintos espacios educativos.

1.- Cabe señalar, que este documento es el primero de una serie de publicaciones que la Mesa de Seguimiento tiene contemplado realizar. **Actualmente se está trabajando en la recopilación de testimonios e información sobre cómo el actual contexto de pandemia y crisis sanitaria está afectando el derecho de la educación en Chile.**



LA LUCHA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN CHILE Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Las comunidades educativas organizadas (estudiantes, trabajadoras/es, apoderadas/os) se han constituido en protagonistas de las luchas en defensa del derecho a la educación y de las acciones de protesta contra el modelo educativo de mercado durante los últimos 20 años. Protagonistas fueron las/os estudiantes secundarios que detonaron la revuelta popular, que comenzó el 18 de Octubre del año 2011¹ y que hoy a pesar del confinamiento, se encuentra latente en el corazón de nuestro pueblo. El rol de las/os actores educativos organizadas/os en la defensa de la educación pública, fue y es fundamental para convocar la organización del descontento social.

Desde la llamada revolución pingüina² (2006) a la fecha, la persecución a actores educativos organizadas/os se ha intensificado y diversificado, constituyéndose como regla en muchos establecimientos educacionales; castigos, expulsiones, reubicaciones a estudiantes, denuncias, querellas, suspensión de beneficios, asedio a establecimientos, entre otras acciones. Estas han sucedido con distintos niveles de intensidad, durante los últimos años, sólo el año 2011 se registraron más de 11.000 expulsiones de estudiantes en todo el país.³

Mientras la escuela pública sigue siendo desarticulada por el modelo de mercado, se establecen nuevas formas de anular la participación político-pedagógica de las/os actores educativos. Desde la brutal represión policial hasta reformas como la Ley Aula Segura, que intentan instalar un nuevo tipo de escuela; contraria a lo público, aséptica a la protesta y la organización de sus actores. Una “escuela segura” donde se controle cualquier posibilidad de oposición al orden social.⁴ Tras el estallido y la consecuente revuelta popular, se ha intensificado la acción represiva en la escuela, en especial en la escuela pública, vulnerando el derecho a la educación y también a distintos derechos de las/os actores educativos que se organizan.

Hablar del derecho en educación puede ser complejo, ya que implica considerar distintos aspectos a la hora de evaluar si éste es efectivamente garantizado por las instituciones. Algunas/os autores, plantean la posibilidad de entender cómo este derecho se plantea bajo diferentes lógicas:

Primero, los Estados, deben garantizar **el derecho a la educación** para todas/os, lo que implica no sólo asegurar el acceso, sino también asegurar que la educación sea pertinente a las necesidades de las personas, sus contextos y comunidades. El derecho a la educación implica que esta sea accesible, asequible, aceptable y adaptable (Tomasevski, 2004). Para que esto se pueda ejecutar, es fundamental la participación de actores educativos en el currículum, en la fiscalización de recursos, la gestión y toma de decisiones (UNESCO, 2003). Esta participación debe ser auténtica, no

1.- Fueron las/os estudiantes secundarias/os quienes protestaron por el aumento del pasaje del transporte público, evadiendo masivamente en las estaciones de metro en el Gran Santiago, con un fuerte represión policial, tuvieron el apoyo masivo de la ciudadanía.

2.- Durante mayo y Junio 2006 un alto porcentaje de Liceos chilenos fueron tomados por las/os estudiantes, exigiendo cambiar la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, fin de la municipalización de la enseñanza, gratuidad en la Prueba de Selección Universitaria, transporte escolar gratuito, reformulación de la Jornada Escolar Completa, entre otras. Detonando un ciclo ininterrumpido de movilización de actores educativos hasta el día de hoy.
http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/opech_loce.pdf

3.- Ese año la Red de Abogados en Defensa del Derecho la Educación, iniciativa impulsada desde el Foro por el Derecho la Educación Pública, elabora un primer Informe ante el vacío que hay respecto al seguimiento a este tema. La Red registró en base a los informes de distintos abogados defensores del país, más de 11.000 expulsiones a estudiantes secundarios/as organizadas/os en el año 2011. Ver informe “Criminalización de la movilización estudiantil en Chile en el año 2011” Ver en:
<http://derechoeducacionpublica.cl/wp-content/uploads/2018/09/Foro-2012-informe-Criminalizacion-de-la-Movilizacion-Estudiantil-en-Chile-en-el-año-2011.pdf>

4.- La ley Aula Segura vino a constituir una vía rápida para las sanciones a estudiantes, en un contexto en que la movilización de estudiantes secundarios/as en la escuela pública, llegan a un punto crítico. Este verdadero “fasttrack” para las expulsiones se constituye en un dispositivo que genera un nuevo tipo de convivencia en la escuela. Ver columna “La violencia en la escuela pública y la ‘reglamentarización’ de la convivencia escolar” Ver en:
<https://www.opech.cl/la-violencia-en-la-escuela-publica-y-la-reglamentarizacion-de-la-convivencia-escolar>

meramente formal o como control y reproducción del *status quo* (Anderson, 2002). Cuando este derecho no se cumple comienza el conflicto, las comunidades se rebelan ante la ignominia que implica que la escuela, por sus precariedades, se constituya como una institución de encierro y control. **El modelo de educación de mercado en Latinoamérica transgrede el derecho a la educación. La competencia segrega generando desigualdad, y la privatización transforma la escuela en una empresa, anulando la participación de la comunidad, cediendo el control de la educación a los grupos corporativos (CLADE, 2014).**

Segundo, que se garantice **el derecho en la educación** para todas/os implica que la escuela tiene que respetar los derechos humanos; derecho a la libertad de expresión, libertad de conciencia, integridad física y moral, igualdad y no discriminación, entre otros. En Chile, cuando la escuela acalla el reclamo de sus comunidades y se persiguen las protestas en defensa de la educación pública, implica que se está vulnerando el derecho en la educación.

Y por último, cuando se habla del **derecho desde la educación**. Es cuando la educación cumple un rol emancipador, transformador, garante de derechos. Cuando la educación es indiferente a

esto, es una educación para la dominación, una herramienta para la opresión de las comunidades educativas, en consecuencia, una reproducción del sistema imperante. En el caso de Chile, la reforma educativa neoliberal ha puesto la escuela al servicio del mercado y la competencia (OPECH, 2011), siendo funcional al desarrollo de esta economía. Una economía que ha generado desigualdad y precariedad de la vida de las personas (Fundación Sol, 2011).

Por lo tanto, conocer cómo se vulneran **los derechos a, en y desde la educación** en Chile nos permitirá establecer un acabado diagnóstico de las implicancias que tiene el no garantizar en forma efectiva el derecho a, en y desde la educación.⁵

5.- Más sobre el derecho a, en y desde la educación en documento de trabajo "Derecho a la educación. Entrevista con Camila Crosso". (Anexo N°1) .



MÉTODO DE TRABAJO

La Mesa de Seguimiento sesiona semanal y/o quincenalmente, en donde define objetivos y lineamientos básicos para el desarrollo del informe. Su inserción y redes son fundamentales para recopilar la información que compone este trabajo.

Recopilación de información:

- a) Revisión de medios de prensa (alternativos/oficiales) y redes sociales de actores educativos. Se seleccionó, por medio de consultas a actores educativos y comunicadores populares especializados en la temática, un listado de fuentes (Anexo N°2) para recopilar casos de vulneraciones que fuesen informados por estos medios o por las redes sociales actores educativos.¹
- b) Entrevistas a actores educativos organizada/os;² docentes, estudiantes, apoderadas/os y asistentes de la educación que han sido víctimas y/o testigos de apremios y abusos de todo tipo, de acciones represivas dentro del sistema educativo.
- c) Análisis de documentos y base de datos: de manera complementaria, se utilizó material bibliográfico, documentos legales, académicos y bases de datos oficiales que apoyaron el seguimiento de casos y el análisis de los datos.

La orientación e información proporcionada por las organizaciones presentes en la Mesa, además del trabajo del equipo de voluntarias/os, resultaron fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Análisis:

El análisis de la información, así como la formulación de las preguntas y pasos que han guiado el proceso, se ha hecho con las organizaciones presentes en la Mesa de Seguimiento, en base a un debate abierto e informado. Tales organizaciones han desarrollado un proceso de revisión, corrección, reorientación y, finalmente, validación los distintos avances que precedieron el presente informe.

1.- La decisión de incluir medios de prensa alternativos y redes sociales fue a partir de la ausencia de información producida por organismos e instituciones oficiales, sobre las vulneraciones del derecho en el ámbito educativo. Los medios y las redes sociales se constituyeron en el contexto de revuelta en un repositorio para observar vulneraciones de este tipo.

2.- Las y los entrevistados/as fueron sugeridos por las/os integrantes de la Mesa de Seguimiento.

EL DERECHO A, EN Y DESDE LA EDUCACIÓN DURANTE LA REVUELTA POPULAR: ANÁLISIS DE PRENSA 18 OCTUBRE A 30 DE ENERO

A continuación, se presenta una sistematización de casos recopilados en los medios de comunicación y en las redes sociales de actores educativos. Se presentan los resultados por actor educativo y las principales vulneraciones sufridas en 2 períodos; del 18 de octubre al 31 de diciembre del 2019 y de enero a marzo del 2020. Se recopilaron 300 casos registrados de los cuales finalmente se seleccionaron 101 casos.¹ Además, se incluye un caso destacado, del cual se realiza un seguimiento.

a. Estudiantes secundarias/os

La mayoría de las noticias registradas hablan sobre vulneraciones a estudiante secundarias/os. Del total de casos recopilados, el 50% son estudiantes secundarias/os muestra como el principal actor educativo reprimido. Son diversas las vulneraciones que aparecen. En primer lugar **agresiones, lesiones, golpes, mutilaciones y torturas**, principalmente marchas y durante detenciones. En segundo lugar, **montajes y detenciones ilegales** y arbitrarias. En tercer lugar, **amenazas, intimidaciones y acoso sexual**.

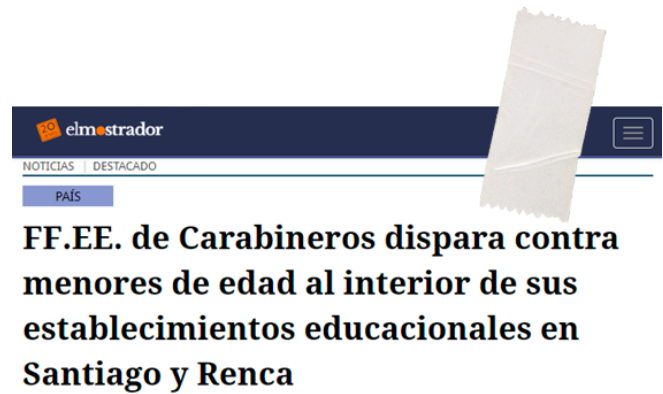
El principal actor involucrado en estas vulneraciones son las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. La institución estatal con mayor número de vulneraciones hacia los distintos actores educativos fue Carabineros de Chile, en particular Fuerzas Especiales (FFEE) y, en un segundo lugar la Policía de Investigaciones (PDI).

Por último, lo recabado en los medios expresan que

1.- Se descartaron 199 por estar repetidos (varios medios informan la misma noticia), o no expresar claramente la vulneración de la persona afectada, en tanto actor educativos o en el contexto educativo.

la mayoría de las vulneraciones ejercidas hacia los/as estudiantes secundarios/as ocurrieron, en primer lugar, en **manifestaciones sociales** (marchas, encuentros o actos de conmemoración), en segundo lugar, en **vías o espacios públicos** (calles o plazas), en tercer lugar, en Comisarías y, por último, en los mismos **establecimientos educativos**.

Caso destacado: Como ejemplo se destaca el titular del día 5 de noviembre del 2019, publicado por el medio de comunicación El Mostrador, el que informa el ingreso de **Fuerzas Especiales de Carabineros a dos establecimientos educativos, disparándole en el acto a estudiantes menores de edad**.²



por El Mostrador | 5 noviembre, 2019

2.- Extraído del portal de El Mostrador el 05 de Noviembre del 2019. Ver: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2019/11/05/ff-ee-de-carabineros-disparan-contra-menores-de-edad-al-interior-de-sus-establecimientos-en-santiago-y-renca/>

Seguimiento: Esta noticia informa el ingreso de Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile a un establecimiento público, circunstancia en la cual un oficial dispara, dejando heridas a dos estudiantes menores de edad. La Directora del establecimiento pidió el ingreso FFEE, ante la manifestación pacífica de las estudiantes por la precariedad en que se encuentra el establecimiento y el autoritarismo de la gestión de Denisse Berenguela, Directora del Liceo 7 de Santiago³ El accionar de la Directora del establecimiento, fue respaldado que Yoris Rojas, directora de la Dirección de Educación Municipal de Santiago, exponiendo que *“no se podía despedir a la directora de su cargo porque estaba bien evaluada y llegó a su puesto por Alta Dirección Pública”*.⁴

Tras una investigación de la Brigada de Derechos Humanos de la PDI, el séptimo Juzgado de Garantía de Santiago determinó dejar con arresto domiciliario nocturno por 180 días Humberto Tapia, mayor de Carabineros que realizó los disparos por apremios ilegítimos y abuso de poder en el ejercicio de sus funciones. El mismo funcionario, fue formalizado en marzo de este año, por disparar en un pulmón a un manifestante durante la revuelta el día 19 de Octubre del 2019.⁵

Ante esto el alcalde de la comuna no se ha pronunciado a pesar de que la comunidad ha pedido la renuncia de la directora del establecimiento por su responsabilidad en los hechos. Por el contrario, en enero del 2020 el alcalde se querelló contra una académica de la Universidad de Chile que acompañaba a la comunidad del establecimiento en protesta ante la indiferencia de las autoridades ante el hecho denunciado.⁶

3.- Para saber más sobre este caso, escuchar entrevista a estudiantes del Liceo 7 en el programa radial Alerta Educativa #284 en: <https://www.youtube.com/watch?v=xHtTa0mY5F0&t=51s>

4.- Extraído del portal de radio Cooperativa el 06 de Noviembre del 2019. Ver en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/municipio-defendio-a-rectora-tras-disparos-en-liceo-7-de-santiago/2019-11-06/143322.html>

5.- Extraído del portal de radio Cooperativa el 03 de Marzo del 2020. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/mantienen-prision-preventiva-de-carabinero-acusado-por-homicidio/2020-03-03/144946.html>

6.- “Alcalde Alessandri interpuso una querrela criminal contra académica de la

Es importante precisar, que según el actual protocolo elaborado por Carabineros de Chile (2019), respecto a desalojos y detenciones en establecimientos educativos, Carabineros puede ingresar a establecimientos educativos sólo bajo estas premisas: 1) Previa resolución de autoridad administrativa competente, tratándose de inmuebles fiscales; 2) Cumplimiento de un Mandato Judicial y, 3) Persecución de un estudiante sorprendido en la comisión de un delito flagrante, el que deberá ser detenido para ser puesto a disposición del Tribunal, para ello no se requiere autorización judicial, ni autorización del propietario o responsable del establecimiento.⁷

Aún cabe revisar la responsabilidad de la autoridad competente en este caso. La directora y eventualmente el sostenedor del establecimiento. Los establecimientos educacionales deben ser espacios de paz y seguros, principalmente para las/os estudiantes. Por otra parte, es necesario revisar el protocolo de Carabineros, pero también examinar al personal y su idoneidad. No es menor destacar que el mismo funcionario ya había disparado contra inocentes desarmados.

Es necesario señalar que este no fue un hecho aislado, lo mismo ocurrió en el Colegio Cumbre de Cóndores de Renca en el cual efectivos de fuerzas especiales lanzaron gases y dispararon contra estudiantes que se manifestaban la interior de su establecimiento.⁸

.....

U. de Chile: la acusa de “cómplice” de saqueos en el Liceo 7”, nota publicada en el portal del semanario The Clinic. Ver en:

<https://www.theclinic.cl/2020/01/10/alcalde-alessandri-interpuso-una-querrela-criminal-contra-academica-de-la-u-de-chile-la-acusa-de-complice-de-saqueos-en-el-liceo-7/>

7.- Protocolo extraído de archivo digital Biblioteca de Congreso Nacional. Ver en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27207/1/BCN_GF_Protocolos_de_actuaciones_policiales_rev_FINAL.pdf

8.- Ver registro audiovisual en canal youtube W.G. el 5 de noviembre 2019: <https://www.youtube.com/watch?v=DdCMmQsdP6w>

En enero del 2020 miles de estudiantes secundarios/os se negaron a rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU), por sus efectos segregadores. Esto fue llamado el boicot a la PSU. La prensa y redes sociales registraron una serie de vulneraciones, asociadas a este hecho que requieren una mención especial. La militarización de las escuelas durante el certamen, amenazas, seguimientos, detenciones, y apremios en el interior de establecimientos, se suma la querrela por la Ley de Seguridad del Estado contra dirigentes de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES). En marzo del 2020, también se registró represión contra estudiantes que se manifestaban durante la vuelta clases.

Caso destacado: Como ejemplo se destaca el titular del día 8 de enero del 2020, publicado por el medio CNN Chile, en donde se informa que el Gobierno de Chile invoca Ley de Seguridad del Estado en contra dirigentes de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios.⁹



Gobierno invoca Ley de Seguridad del Estado en querrelas contra dirigentes de ACES por boicot a PSU

Estas nuevas 6 acciones judiciales se suman a las 10 anunciadas durante el martes, lo que da un total de 16 querrelas contra 34 personas "con nombre y apellido", indicó el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli.

Seguimiento: Este caso informa el actuar del Gobierno de Chile en contra de los voceros de la Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios (ACES) luego de que los/as estudiantes

9.- Extraído de CNN Chile el 08 de enero del 2020. Ver en: https://www.cnnchile.com/pais/gobierno-ley-seguridad-estado-querrelas-dirigentes-aces-psu_20200108/

secundarios/as se movilizaran a lo largo de todo el país con el objetivo de organizar el llamado "boicot" a la prueba de Selección Universitaria (PSU).

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como acción persecutoria presentó "un total de 16 querrelas en contra 34 jóvenes con nombre y apellido, entre las/os cuales se encuentran los voceros de la ACES, (...) por acciones que afectaron gravemente el derecho de acceder a la educación superior".¹⁰ Asimismo, el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, expresó que "la Ley de Seguridad del Estado hacia los voceros de la ACES se acoge al Artículo 6 letra C por incitación, promoción o interrupción por servicio de utilidad pública", realizando un llamado al Ministerio Público a que "investigue los hechos y que [los/as querrelados/as] sean sancionados duramente por la justicia".¹¹

Ante este escenario, Marcela Cubillos, Ministra de Educación en ese momento, respaldó la querrela realizada por el Ministerio del Interior, exponiendo públicamente que "la fiscalía y los tribunales de justicia actúen con rigor y hayan consecuencias a los estudiantes que boicotearon la PSU".¹²

Este inédito escenario de interrupción del proceso por parte de los/as estudiantes secundarios/as, obligó al Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) a realizar nuevamente la Prueba de Selección Universitaria para 111.080 estudiantes que no la rindieron, sin embargo, cabe precisar que, en esta nueva oportunidad, el DEMRE excluyó del proceso a 86

10.- "Interior confirma denuncia por Ley de seguridad del Estado contra dirigentes de la ACES por boicot a la PSU". Extraído del medio de comunicación El Mostrador el día 08 de enero del 2020. Ver en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/01/08/interior-confirma-denuncia-por-ley-de-seguridad-del-estado-contra-dirigentes-aces-por-boicot-a-la-psu/>

11.- "Gobierno invoca Ley de Seguridad del Estado por querrelas contra los dirigentes de la ACES por boicot a PSU". Extraído del portal web de CNN, 08 de enero 2020. Ver en: https://www.cnnchile.com/pais/gobierno-ley-seguridad-estado-querrelas-dirigentes-aces-psu_20200108/

12.- "Ministra Cubillos responde a críticas por proceso de PSU". Extraído de Canal 13 el 8 de enero 2020. Ver en: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/marcela-cubillos-psu-mineduc-08-01-2020>

estudiantes secundarios/as tras reconocerlas/os como partícipes de las manifestaciones durante la primera rendición.¹³

Invocar la Ley de Seguridad del Estado, implica que la acción realizada por los voceros de la ACES se establezca como delito de gravedad ante la justicia. Cabe precisar que el objetivo de esta ley es criminalizar acciones que habitualmente no poseen carácter de delito. Por lo que, esta acción del gobierno tiene un trasfondo político y mediático más que judicial, ya que al momento de invocarse produce un impacto en lo inmediato más que en un largo plazo.¹⁴ En efecto, la vocera de la ACES, Ayelen Salgado, expresó que esta querrela realizada por el gobierno tenía como objetivo amedrentar a las y los dirigentes y apaciguar las manifestaciones por parte de los/as estudiantes secundarios/as.

La querrela hacia los voceros de la ACES se presentó el día 8 de enero del 2020, aún no existe citación a emitir declaraciones de los hechos por parte de fiscalía.

b. Estudiantes Universitarias/os.

Según lo constatado en la prensa y las redes sociales, los/as estudiantes universitarios/as presentan el segundo mayor porcentaje de vulneraciones recibidas (un 24% del total).

En primer lugar, **agresiones, lesiones, golpes, y tortura**. Incluso varios mutilados en sus ojos, como se ha conocido a nivel internacional. En segundo lugar, **montajes, detenciones y procedimientos ilegales** y arbitrarias sin motivo o justificación que acredite esta acción. Por último, cabe señalar que existen casos de abuso de poder que se manifiestan en **expulsiones** de establecimientos educativos cuando se les identificaba como

partícipes de manifestaciones sociales dentro de su establecimiento educativo.

Nuevamente son, principalmente, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Carabineros, Fuerzas Especiales y PDI), las ejecutoras de estos apremios. También aparecen directivos y personal al mando de instituciones educativas. Han sido las marchas y manifestaciones en el contexto de la revuelta social el principal escenarios en que han ocurrido estos hechos.

Caso destacado: Como ejemplo se destaca el titular del día 13 de Febrero del 2020, publicado por el medio de comunicación Diario UChile en donde se informa que estudiantes universitarios son perseguidos a raíz del estallido social.¹⁵



Seguimiento: Estudiantes de tres universidades privadas (Universidad Central, Universidad Diego Portales y la Universidad Andrés Bello) denuncian persecuciones, suspensiones y expulsiones a estudiantes partícipes de tomas y manifestaciones sociales desde el inicio del estallido social. Sólo en la Universidad Andrés Bello 17 estudiantes fueron expulsados y 10 estudiantes fueron suspendidos, con el objetivo de poder disolver la organización estudiantil que denunciaba las falencias de la Universidad. En consecuencia, luego de una

13.- "86 postulantes fueron inhabilitados para rendir la PSU: Entre ellos los voceros de ACES" Extraído de la T13. 20 enero del 2020. <https://www.t13.cl/noticia/nacional/psu-inhabilitados-ACES-20-01-2020>

14.- "La Ley de Seguridad del Estado como instrumento de represión política" Extraído de Diario UChile. 21 de febrero 2020. Ver en: <https://radio.uchile.cl/2020/02/21/la-ley-de-seguridad-del-estado-como-instrumento-de-represion-politica/>

15.- Estudiantes de universidades privadas denuncian persecución a raíz del estallido social. Extraído de Radio Uchile el 1 de febrero del año 2020. Ver en: <https://radio.uchile.cl/2020/02/13/estudiantes-de-universidades-privadas-denuncian-persecucion-a-raiz-del-estallido-social/>

investigación sumaria realizada por la jueza Viviana Readi, los 15 estudiantes fueron notificados de su expulsión definitiva del establecimiento por transgredir el Reglamento de Conducta para la Convivencia de la Comunidad.

Las/os estudiantes apelaron, según Fabián Muñoz, estudiante sumariado, que *“la decisión de la UNAB fue injusta”,* y declaró: *“Se nos abrió un proceso sancionatorio sin contar con las pruebas necesarias, a partir de la denuncia que hicieron funcionarios de la empresa externa de seguridad, sin que pudiéramos ejercer nuestro derecho a un debido proceso y sin contar con la posibilidad de defendernos de manera adecuada”.* Así, el día miércoles 26 de febrero la Corte de Apelaciones de Santiago declaró admisible los recursos de protección presentados por los estudiantes Gloria Stange, Fabián Muñoz y Patricio Hernández de la Universidad Nacional Andrés Bello (UNAB) para [dejar sin efecto la sanción de expulsión impuesta por el plantel directivo](#), luego de la toma pacífica de las sedes República, Bellavista y Campus Creativo, entre el 13 de noviembre y el 14 de diciembre, en el marco del estallido social.¹⁶

Son 51 estudiantes de Universidades privadas que no han podido continuar sus estudios por participar en las movilizaciones: 30 están con sus matrículas suspendidas y 21 fueron expulsados definitivamente de sus instituciones, en el contexto de las movilizaciones feministas y del estallido social el año 2019. Todas/os tras acusaciones arbitrarias, con medios de prueba dudosos, sin respeto al debido proceso.¹⁷

A pesar que se han emprendido acciones judiciales en defensa de las/os estudiantes, aún

no hay resoluciones. En Chile, según la ley Sobre Educación Superior (Ley 21.091), los distintos establecimientos educativos tienen que poseer un reglamento interno. Este tiene que ser un instrumento elaborado por los distintos miembros de la comunidad (estudiantes, docentes, directivos, sostenedor, etc.) el que regula las interacciones y relaciones que se producen entre todos/as los/as actores y su comunidad. Sin embargo, en el actual escenario de las universidades privadas, estos reglamentos se han articulado como una herramienta punitiva y sancionadora que busca, de distintas maneras, coartar la participación política de los/as estudiantes al interior de su establecimiento educativo.

c. Trabajadoras/es de la Educación

Según lo informado por la prensa y redes sociales, se observa que las/os trabajadoras/es de la educación presentan el tercer lugar en vulneraciones recibidas. En efecto, con un 16% del total de casos recabados, indican a profesoras/es, educadoras/es, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales, asistentes de la educación, etc., son víctimas de algún tipo de agresión, humillación, amedrentamiento o desvinculación laboral por parte de la autoridad.

En su mayoría, son [desvinculación o despidos injustificados](#) de su lugar de trabajo, tras ser identificados como partícipes en manifestaciones dentro y fuera de su establecimiento educativo. Particularmente, en el mes de enero del año 2020, se registraron masivos despidos. En segundo lugar, [alteración, reducción y/o retraso de las remuneraciones](#) y pagos correspondientes. En tercer lugar, [ataques, lesiones graves y uso de fuerza desmedida](#) por fuerzas de orden y seguridad cuando han participado en algún tipo de movilización y/o manifestaciones.

La mayoría de las vulneraciones ejercidas a las/os trabajadoras/es de la educación fueron realizadas por los directivos y/o personal al mando (directores y sostenedores) de la institución educativa públicas y privadas. También aparece Carabineros y Fuerzas Especiales como autor de ataques y lesiones.

16.- Corte acoge recursos de protección de estudiantes expulsados de la UNAB por participar en tomas. Extraído de El Desconcierto el 27 de febrero del 2020. Ver en:

<https://www.eldesconcierto.cl/2020/02/27/corte-acoge-recursos-de-proteccion-de-estudiantes-expulsados-de-la-unab-por-participar-en-tomas/>

17.- Universidad Diego Portales, Universidad Central y Universidad Nacional Andrés Bello: 51 estudiantes suspendidos y expulsados por movilizarse. Extraído del portal de la Radio JGM el 05 de mayo del 2020. Ver en: <https://radiojgm.uchile.cl/udp-u-central-y-unab-51-estudiantes-suspendidos-y-expulsados-por-movilizarse/>

Caso destacado: Como ejemplo se destaca el titular del día 2 de Enero del 2020, publicado por el medio de comunicación La Izquierda Diario en donde se informa una campaña en contra de los despidos arbitrarios a profesores/as partícipes de manifestaciones sociales de la ciudad de Arica.



Mundo Obrero Chile

NO A LOS DESPIDOS

Arica: ¡Súmate a la campaña contra los despidos en profesores y por la reincorporación inmediata!

En medio del estallido social, el Gobierno de Piñera y las autoridades de colegios y liceos se encuentran unidos contra las y los trabajadores. Este es el caso de los despidos arbitrarios a nueve docentes del Colegio Juan Pablo II en Arica. ¡Se hace urgente impulsar una gran campaña contra los despidos a nivel nacional!

Martín Lobos

Jueves 2 de enero | 12:28

Seguimiento: El despidos injustificados y arbitrarios de nueve profesores/as que fueron identificados como partícipes de manifestaciones sociales en la ciudad de Arica, desencadenó la acción organizada del sindicato en una campaña para la defensa de sus colegas desvinculados/as.¹⁸

Las/os profesoras/es que se estaban organizando con la finalidad de crear un sindicato en su establecimiento educativo, fueron despedidas/os. La reacción responde a una práctica sistemática por parte de la autoridad. Por ejemplo, en la región de Arica la prensa ha registrado más casos de esta índole, en donde se denuncia el despido injustificado de trabajadores de la educación que fueron identificados como participantes de organizaciones y manifestaciones sociales desde el estallido social. Las/os profesoras/es se organizaron en una asamblea permanente y presentaron una acción judicial en defensa de sus colegas.

Según el Colegio de Profesores de Chile AG a

18.- Extraído del Portal de la Izquierda Diario el 08 de enero del año 2020. Ver en: <http://www.laizquierdadiario.cl/Arica-Sumate-a-la-asamblea-contra-los-despidos-a-los-profesores>

Enero del 2020, los despidos masivos ya sumaban cerca de 500 a nivel nacional.¹⁹ A la fecha, a pesar de todas las manifestaciones y el apoyo del mismo gremio docente en contra los despidos injustificados, las/os profesoras/es no han sido reincorporados a su trabajo. Además, se registraron retrasos en los pagos de remuneraciones, rebaja de horas de trabajo, desvinculaciones injustificadas de asistentes de la educación.²⁰ A esto se incluye, el despido arbitrario de más de 100 trabajadores de aseo y portería, de la Red de Colegios particulares de Alicante.²¹

d. Comunidad Educativa:

Según informa la prensa y redes sociales, la comunidad educativa en su conjunto fue víctima de vulneración. El 10% de las noticias revisadas señalaron que en jardines infantiles, escuelas, liceos, institutos y universidades las comunidades educativas fueron víctima de acciones transgresoras por parte de Carabineros de Chile. Acciones como, el uso indiscriminado de armas de disuasión, químicas o de fuego, afectando a establecimientos educativos preescolares; y el ingreso de Agentes de Fuerzas Especiales interrumpiendo el funcionamiento habitual de colegios, institutos y universidades, incluso agrediendo a apoderados que defendían a estudiantes en sus establecimientos.²²

Lo más importante, fue el cierre anticipado del año escolar por directivos del establecimiento, sin previo aviso ni consulta a las comunidades educativas, en distintos establecimientos educativos de Chile.

19.- Colegio de Profesores tras despidos masivos: "Tenemos legítimo derecho a pensar que aquí hay una operación de desquite" Extraído del Portal del diario El Mostrador el 05 de enero del año 2020.

<https://www.elmostrador.cl/dia/2019/01/05/colegio-de-profesores-tras-despidos-masivos-tenemos-legitimo-derecho-a-pensar-que-aqui-hay-una-operacion-de-desquite/>

20.- "Arica: Retrasos en pago, rebaja de horas, desvinculaciones y precariedad laboral". Extraído de La izquierda Diario, 8 enero del 2020. Ver en: <https://www.laizquierdadiario.cl/Arica-Retrasos-en-pago-rebaja-de-horas-desvinculaciones-y-precariedad-laboral>

21.- "Colegio despidió a cerca de 100 trabajadores ante la incertidumbre por ley que les otorga más vacaciones". Extraído de El Mostrador, 3 de junio 2020.

22.- "Carabineros agreden apoderados que intentaban proteger a alumnos de agresiones". Extraído de Radio Villa Francia, 27 de enero del 2020. Ver en: https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=100534594845930&id=100530671512989

Caso destacado: Como ejemplo se destaca el titular del día 3 de Noviembre del 2019, publicado por el medio de comunicación CNN Chile en donde se informa el cierre del año escolar en dos liceos de Santiago.²³



La Municipalidad de Santiago determinó el cierre del año escolar del Instituto Nacional (IN) y el Internado Nacional Barros Arana (INBA). Según un comunicado emitido por la Dirección de Educación Municipal (DEM) de Santiago, dicha decisión fue *“porque no había condiciones de seguridad adecuadas para proteger a la comunidad. Señal que son en estos establecimientos donde se ha concentrado mayor cantidad de hechos de violencia y vandalismo durante el año”*. Luego de dicha orden, las comunidades educativas de los distintos colegios se organizaron y manifestaron afuera de la Municipalidad de Santiago, exponiendo que esa decisión no les fue informada. En una declaración realizada por el Centro de Padres y Apoderados del INBA, exponen que *“fue falso que la comunidad educativa haya solicitado al municipio el cierre anticipado el año escolar”*, que la decisión había tomado por sorpresa a los

23.- Municipalidad de Santiago determinó cerrar el año escolar en el INBA y en el Instituto Nacional. Extraído portal El Desconcierto 03 de noviembre del 2019. Ver en: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/03/municipalidad-de-antiago-determino-cerrar-el-ano-escolar-en-el-inba-y-el-instituto-nacional/>

estamentos del colegio²⁴ desmintiendo la declaraciones emitidas por la DEM.

Legalmente corresponde a la SEREMI²⁵ de Educación proponer alteraciones al año escolar de los establecimientos educativos. En este ámbito, las funciones del Municipio como sostenedor, son garantizar la continuidad el año escolar. Es importante señalar que el cierre del año anticipado, vulnera varios derechos de las comunidades, y pone en cuestión el rol de las escuelas y liceos como institución pedagógica que se debe a su comunidad. Por ello, abogados de la comunidad del Instituto Nacional,²⁶ interpuso un recurso de protección por la ilegalidad y arbitrariedad de la medida adoptada por la Municipalidad de Santiago.²⁷ El cierre de escuelas se ha constituido en Chile una forma de afrontar las movilizaciones de actores educativos, especialmente estudiantes.

24.- Extraído portal diario La Cuarta 05 de noviembre 2019. Ver en: <https://www.lacuarta.com/cronica/noticia/comunidad-del-inba-e-instituto-nacional-reprueban-cierre-del-ano-escolar/426819/>

25.- Secretaría Regional Ministerial.

26.- En representación de un grupo importante de estudiantes y apoderados.

27.- “Cierre anticipado del año escolar: una decisión ilegal y arbitraria” extraído de portal DiarioUChile, 07 de noviembre del 2019. Ver en: <https://n9.cl/geg2>

ANÁLISIS DE DATOS

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

En esta sección se ha realizado un trabajo de análisis de la base de datos “Estadísticas de denuncia por Materia denunciada”¹ de la Superintendencia de Educación, que recoge reclamos y denuncias realizados por distintos actores de la comunidad educativa desde Enero hasta Diciembre del 2019. El análisis presenta todas las denuncias registradas² en materias generales,³ con cantidades asociadas y el porcentaje que representa del total de datos. A modo de profundizar, se seleccionó la materia que registra mayores casos. Ésta se presenta en tipos de denuncias en la que se divide por región,⁴ dependencia administrativa, nivel educacional del afectado/a y sexo⁵ de las y los estudiantes que registraron haber recibido vulneración.

RANKING DE FRECUENCIA



1.- Disponible en <https://www.supereduc.cl/categoria-estudios-estadisticas/estadisticas/>

2.- Cabe señalar que éstas, a su vez contiene materias específicas, disponibles en el link anterior.

3.- Todas las categorías usadas son de la información expuesta, están de forma textual en la solicitud de transparencia realizada a la Superintendencia de Educación.

4.- Regiones donde se dieron la mayoría de denuncias. El resto, no presenta un porcentaje significativo.

5.- Categoría utilizada por Supereduc.

PRINCIPALES RESULTADOS

a. Datos Generales

De 3.624.343 de estudiantes registradas/os a nivel nacional en el sistema obligatorio al año 2019⁶ sólo ingresaron 12.016 casos en la Superintendencia de Educación, de estos 11.511 fueron realizados por estudiantes. Aquí aparecen las veintiún materias de denuncia, diecinueve contemplan a estudiantes y dos a docentes/asistentes de la educación. Las primeras tres, corresponden al maltrato a estudiantes con un 47%, le sigue problemas de local/infraestructura con un 7,2% y posterior medidas disciplinarias⁷ con un 5,9%.

3
DE CADA
1000
estudiantes en Chile
durante el 2019 ingresaron
(o ingresaron por
ellos/as) una denuncia
en la Superintendencia
de Educación

b. Materia con más casos de denuncias: maltrato a estudiantes

Durante el año 2019, la materia que más casos tuvo, representando casi la mitad del total de denunciados, fue el maltrato a estudiantes, con 5737 estudiantes (2866 hombres y 2775 mujeres), lo que representa una vulneración en proporciones similares en tanto su género (ver Tabla n°1). En las principales regiones que se encuentran son la Región Metropolitana y menor grado la de Valparaíso y BioBío (ver tabla n°2).

Tabla n°1 ⁸	Cantidad	% del total
Mujeres	2.866	50%
Hombres	2.775	48%

Tabla n°2 ⁹	Cantidad	% del total
Metropolitana de Santiago	2.420	42%
Valparaíso	647	11%
Bío Bío	444	8%

6.- Datos en "Matrículas 2019" de "Bases de datos de matrícula por estudiante" del Ministerio de Educación. Disponible en <http://datos.mineduc.cl/dashboards/19776/descarga-bases-de-datos-de-matricula-por-estudiante/>.

Esta información fue procesada con R Study y permite a este capítulo entregar una tasa de incidencia por cada 1000 estudiantes.

7.- En materia específica de esta vulneración aparecen; condicionalidad de matrícula, devolución de alumnas/os a la casa, expulsión y suspensión de clases.

8.- El 2% faltante, es decir, 96 casos. Está consignado como "sin información"

9.- Le sigue la región de los Lagos con un 6%, luego Coquimbo, Maule y La Araucanía con un 5% cada una, las nueve regiones faltantes, decrecen de un 4%-1%.

Tabla nº3	Cantidad	% del total
MALTRATO PSICOLÓGICO de adulto a alumno	1.871	33%
MALTRATO FÍSICO entre alumnos/as	1.740	30%
MALTRATO PSICOLÓGICO entre alumnos/as	1.366	24%
MALTRATO FÍSICO de adulto a alumno/a	760	13%

En lo que respecta al tipo de maltratos (ver tabla nº3), la mayor causa de denuncia, son los de índole psicológica aplicada de un/a adulto a estudiante, le sigue los de tipo físico, —después— psicológicos entre pares y finalmente con 760 casos, de

maltrato físico de un adulto hacia un estudiante. Cabe señalar que más de la mitad de casos, es decir un 54%, provienen de establecimientos particulares subvencionados¹⁰ y quienes más reciben estos maltratos con un 64%, es decir, 3667 casos, son estudiantes de la educación básica.¹¹

10.- Le siguen con un 20% los municipales DAEM, luego un 12% con corporaciones municipales, después particulares pagados con un 9%, El 3% restante corresponde a dependencias de Corporación Adm. Delegada, INTEGR y JUNJI

11.- Le siguen con un 17% educación media humanista científica de jóvenes, luego parvularia con 11%, media técnica profesional con 5%. El 2% restante corresponde a categoría "sin información" y el otro 1% a educación especial.



EL DERECHO A, EN Y DESDE LA EDUCACIÓN DURANTE

LA REVUELTA POPULAR:

ENTREVISTAS A ACTORES EDUCATIVOS

La intensificación y diversificación de la persecución de la protesta social y participación político-pedagógica en los establecimientos educacionales, resultan fenómenos difíciles de caracterizar. Las distintas formas de agresión, hostigamiento, amedrentamiento, entre otras prácticas que ya venían afectando a las comunidades educativas, han aumentado y profundizado sus efectos. ¿Cómo se está expresando todo ello? ¿Contra quién es? ¿Qué consecuencias ha tenido? ¿Quiénes lo ejercen? ¿Es una práctica sistemática? ¿Cómo actúa la comunidad?

Para responder a estas interrogantes se entrevistó a 9 actores educativos organizadas/os (dirigentes gremiales/sindicales, docentes, asistentes de la educación, funcionarios/as públicos y estudiantes), quienes han sido testigos y hecho seguimiento de diversas situaciones de vulneración que se vienen repitiendo desde hace años, y que con la revuelta popular se intensificaron.

A continuación se exponen los resultados en base a los actores educativos afectadas/os y el tipo de vulneraciones detectadas.

A. ESTUDIANTES:

En base a los testimonios, las/os estudiantes son los más afectados/afectadas/os, encontrando diferentes formas de persecución y/o vulneraciones.

Cierre anticipado del año escolar decisión que no consideró la voz de estudiantes.

El cierre anticipado del año escolar, se transformó en una medida sistemática en varios establecimientos, transgrediendo el alto apoyo de la comunidad educativa para resolver múltiples

necesidades de vulnerabilidad de los/as estudiantes. En consecuencia, el cierre de escuelas, sobre todo en liceos públicos, fue ponerle freno a un espacio de encuentro, espacio, organización y reflexión entre pares. Por tanto, como una forma de aplacar a un sector que catalizó las manifestaciones sociales durante el estallido y que en ningún momento se les preguntó por la decisión que se tomó en cuanto al cierre.

“(...) el Carmela estaba en toma para el estallido, y la bajaron por el estado de excepción, luego «retomaron las clases» en nov.-dic. La dirección con la preocupación que no existiesen más manifestaciones, al menor indicio de llamar a una asamblea suspendían las clases, con una infinidad de justificantes que hicieron que no terminaran normal sus clases (...)”.

(Activista en derecho a la educación)

Por otro lado, también develó la postura de algunos/as docentes, en cuanto al cómo perfilar al estudiantado, generando presión para que efectivamente se terminara el año escolar.

“El primer lunes después del 18 nos reunimos los profesores con el rector del Instituto, y todos pedían el cierre del año escolar, profesores argumentando que los estudiantes iban a quemar el instituto, otros que prepararían actos terroristas, que sus vidas corrían peligro al venir a trabajar, curioso porque llevábamos más de 5 meses en permanentes movilizaciones y nunca pidieron terminar el año escolar”. (Profesor/a)

Aumento de expulsiones (presión para el retiro “voluntario” de estudiantes, alianza con Ley Aula Segura y otras leyes).

La expulsión como medida, era la última y más

alta sanción establecida en los manuales de convivencia, que se toma para decidir qué hacer con un estudiante, privándole la posibilidad de un proceso regular al interior de un establecimiento, por eso mismo, el procedimiento requería de un proceso investigativo cuyos mecanismos y plazos, no sólo deberían aparecer en los manuales, sino que son regulaciones ministeriales. Sin embargo, con la implementación de la ley Aula Segura, el incremento de casos agravó esta situación, que durante año se ha utilizado para desarticular la organización en los liceos públicos, tipificando a estudiantes con una serie de adjetivos que la ley solo ha demostrado, busca tener estudiantes que no hablen, reflexiones o se movilicen.

“Durante el año 2019 hay por lo menos 44 estudiantes expulsados en el INBA, unos 14 que fueron investigados y sancionados, y unos 30 que ante las amenazas de la dirección de que las pruebas que se tenían resultarían en la decisión de expulsión, prefirieron irse del Instituto”. (Profesor/a).

También se identifican mecanismos solapados a través de los cuales se presionaba a los/as apoderados/as a retirar a sus alumnos/as. Amedrentamiento, mediante amenazas o condicionalidad de la matrícula, “consejos” desde las autoridades sugiriendo el retiro, para evitar la expulsión, así no se vería afectada su “hoja de vida”, están entre las formas en que directores, inspectores, y/o encargados de convivencia generaron como forma subterfugio propiciar la salida de estudiantes en establecimientos.

“(…) de los 23 alumnos querellados por parte de la administración delegada de la USACH durante el 2019, la gran mayoría ya no está en el liceo porque decidieron retirarse desilusionados del actuar de la Universidad y del director del colegio”. (Apoderado/a)

Cabe señalar, que los testimonios datan de otras sanciones disciplinarias, que impiden el proceso regular de estudiantes por medio de la “flexibilidad curricular”, donde se les adapta el horario, se les autoriza solo a rendir pruebas y cerrar el año escolar. Ejemplos como alumnas del Liceo N°1 donde se las sancionó con horas de “acompañamiento

formativo”, a cargo de psicólogas y orientadoras, a “cambio” de no expulsarlas, o en el Liceo Artístico Experimental a quienes se los citó a fines de noviembre para pasar los contenidos de la PSU en tres días.

Otro mecanismo utilizado tanto por las autoridades ministeriales como por el Ministerio del Interior, ha sido judicializar la conducta de protesta a través de la interposición de querellas criminales contra estudiantes movilizados. Estas las interponen los sostenedores ante estudiantes que han sido desalojados/as por Carabineros en las tomas de establecimiento.

Estas querellas acusan, en la mayoría de los casos, robo en lugar no habitado y daños a la propiedad pública.

Falsas acusaciones, sin evidencias, montajes.

Una práctica recurrente que se informa por parte de las trabajadoras/es de la educación pública es la generación de falsas pruebas o “montajes” en las investigaciones realizadas contra estudiantes en las movilizaciones. Como también, apoderados/as han tenido que recurrir a investigaciones paralelas, porque la institucionalidad cargo no dan respuestas claras.

“Como apoderadas cuando se inició la investigación a 16 alumnas, solicitamos una investigación externa que verificara las pruebas en contra de las alumnas, ya que vimos como a muchas de ellas se les realizaron verdaderos montajes en sus acusaciones”. (Apoderada/o)

Para la realización de estos montajes se aprovecha la posición de poder que tiene la autoridad (sostenedor) sobre profesores y, fundamentalmente, sobre los asistentes a la educación. La forma de operar de esta práctica surge desde las Direcciones de Educación Municipal las que presionan trabajadoras/es para sacar fotos, dar nombres a las/os Carabineros y a las autoridades, o dar falsas declaraciones.

“(…) tenemos el relato de un compañero que trabaja como auxiliar en el Liceo N°1 que dice que la directora lo mandó con una bolsa negra

a dejarla a la 3ra comisaria, sin explicarle nada, y que sólo señalara que venía de parte de ella. Esa bolsa llevaba unas capuchas".
(Trabajador/a educación).

Los testimonios dan cuenta que las/os asistentes de la educación son utilizadas/os preferentemente para realizar falsas acusaciones, se los presiona para que firmen las fichas donde se identifica a determinados estudiantes, esto ha generado un alto nivel de desconfianza y que muchos asistentes prefieran retirarse del lugar de las movilizaciones o esconderse para luego no testificar.

"Desde las direcciones de los colegios nos dicen que cuando llegue carabineros digamos determinados nombres de alumnos aun sin haber estado en el lugar de los hechos o incluso teniendo la certeza de que al alumno/a que están inculcando es inocente. Por eso, cuando llegan muchos/as prefieren esconderse dentro de los/as mismos/as liceos para no dar declaraciones".
(Trabajador/a educación).

Retiro de beneficios, pérdida de apoyos internos y ritos de cierre

Un caso a destacar es el retiro de la beca de retención escolar (BARE) que administra JUNAEB. Se decidió eliminar por completo este beneficio en un plazo de 4 años comenzando el año 2019, sin justificación o explicación. Esta acción administrativa, pone en desmedro a los/as estudiantes más precarizados/as, generando dificultades en la permanencia en el sistema escolar.

"Nunca se ha presentado una argumentación clara de por qué se ha quitado este beneficio, no hay fundamentos. Eso habla de la unilateralidad con que las autoridades están operando al interior de los mismos servicios".
(Dirigenta/e gremial).

Otro ejemplo es el acontecido con 12 alumnas investigadas en el Liceo Nº1, a quienes se les privó de recibir un beneficio que entrega décimas por "buen comportamiento" a fin de año, esto significó un claro ejemplo de discriminación y perjuicio ya que esas alumnas no pudieron contar con la posibilidad de mejorar sus promedios anuales, a

efecto de mejorar su ranking de notas.

"(...) pérdidas de anexos sin ninguna respuesta, la cantidad de requisitos es variado y complejo; notas, no anotaciones, es buscar la imagen de una alumna pulcra hay quienes logran obtener el anexo, pero ser vocera, les da más probabilidades de no obtener el anexo, se los quitan por la participación activa, por eso muchas deciden no participar activamente de esto (...)"
(Apoderada/o)

En esta misma línea podemos señalar, el cómo se utilizaron las graduaciones como medidas de condicionamiento para estudiantes que se movilizaron durante el 2019, esta medidas se aplicó a varios cuartos medios, como Internado Nacional Barros Arana y el Liceo Nº1 de niñas, ambos de la Municipalidad de Santiago. Se puede entender esta acción autoritaria por parte del sostenedor municipal como una forma de aleccionamiento histórico para las futuras generaciones.

"No podemos dejar de nombrar que a esta generación del Liceo Nº1 les quitaron su licenciatura, un rito tan importante como salir de la escuela, fue un golpe fuerte, una forma de aleccionarlas. Para mí como apoderado fue doloroso, fue un dolor como apoderados. Ver como se les castigaba, sólo nos ratificó que era por la activa participación de la revuelta social, un mensaje para toda una generación. Fue doloroso ver a padres sacándose fotos en las calles, con ramos de flores. Fue una estrategia y una mentira cuando se nos dijo que era para "proteger a los docentes". Porque acá no están tratando con narcoterroristas, son solo estudiantes, y lo más fuerte de todo, es que esto fue avalado por la DEM". (Apoderado/a)

Maltrato, vejaciones y violencia física, psicológica y sexual.

Se constata varias otras vulneraciones cometidas con estudiantes detenidas/os y sometidas/os a proceso en el contexto de la revuelta popular. Esta vulneración opera en el momento de la detención, en que se reportan muchos casos de estudiantes que han sido detenidos solo por estar protestando, en los traslados a las comisarias, hay varios casos de amenazas, abusos sexuales

a estudiantes en los lugares de detención donde son agredidas/os, obligadas/os a desnudarse, y mantenidos en condiciones de hacinamiento, incluso dejados por horas en los patios de las comisarías a pleno sol. Las vulneraciones en este plano continúan cuando jóvenes son pasados a fiscalía y sometidos a proceso, sometidos/as a irregularidades del derecho al debido proceso, con calificaciones penales desproporcionadas y erróneas, medidas cautelares ilógicas, o la incautación por parte de carabineros de los teléfonos celulares con el fin de borrar evidencia.

“Uno de los casos que nos tocó defender fue el de 4 estudiantes de Puente Alto un chico y 3 chicas. A estas últimas las intentaron violar otras reclusas, y fueron protegidas por otras, y en el caso del chico este fue obligado a desnudarse casi 20 veces antes de ser encerrado con otros reos comunes”. (Estudiante)

En este sentido es importante destacar que en los casos de estudiantes en prisión preventiva ningunos de los sostenedores municipales han prestado la asesoría legal necesaria para defenderlos ante estas vulneraciones.

Convivencia Escolar Disciplinaria: no vinculante, restrictiva con permitir organización estudiantil.

Recurrente se ha vuelto, en los testimonios como los manuales de convivencia son documentos que criminalizan la conducta estudiantil, y por sobre todo sobreponen una mirada de control, seguimiento y represión ante situaciones de protesta de justas demandas por parte del estudiantado.

“A comienzos del 2019 recibimos por parte de la DEM la modificación del manual de convivencia interno del liceo, y al revisarlo nos sorprendimos que borraron la palabra manual y le pusieron reglamento interno, como si se tratara de una cárcel”. (Apoderada/o)

“(…) con el tema del manual de convivencia ya había un manual extremo y salió un nuevo manual, del cual solicitamos hacer un estudio de tener 36 acciones punitivas pasaron a 49 entonces las sanciones ya no son leves medianas o graves sino que cualquier acciones es castigada

al interior del liceo, y después del 18 la orden era tener a ciertas chicas, hostigarlas, por lo que representaban, por ser alumnas organizadas (...)”. (Apoderada/o).

Otro aspecto relevante en este sentido es el hecho de que tanto apoderados como estudiantes tienen baja o nula capacidad de incidencia en las decisiones que se toman al interior de las comunidades escolares, estructuralmente la participación estudiantil y de los apoderados está consagrada sólo a un aspecto formal.

“La segunda semana de enero le fuimos a pedir al rector de la USACH que cambiara al rector del Liceo Artístico (LEA) ante la nula preocupación por los estudiantes querellados y por su falta de profesionalismo y capacidad para dirigir el liceo, y él nos respondió que él sabe a quién pone en el cargo”. (Apoderada/o).

La intromisión de las direcciones de los establecimientos en los procesos electorarios de los respectivos centros de alumnos ha sido otra manera de impedir su participación política en el interior de los liceos, a través de distintas estrategias como levantar procesos investigativos a partir de montajes y/o restringir cuándo y cómo se deben dar los espacios asamblearios en los establecimientos.

“Un estudiante fue acusada injustamente de cyberbullying, por lo que le impidieron participar en la lista de centros de alumnas (...) fue un proceso engorroso, se pidieron aclaraciones, evidencia, nunca se entrego, lo que se sacaba en limpio de esa situación era que no existía posibilidad de la libre elección de estudiantes para los centro de alumna, pero no solo eso, sino que la persecución y hostigamiento a ciertas estudiantes que lideraban procesos más organizativos al interior de la escuela”. (Apoderada/o).

B. PROFESORAS/ES

Dignidad versus seguridad laboral

Así como en el caso de los estudiantes, el miedo a la expulsión opera como mecanismo de dominio

en la relación autoridad–estudiantes; la desvinculación laboral opera para los profesores, de igual manera. Absolutamente todos los testimonios describieron comunidades de profesores al interior de los colegios casi divididos entre los que apoyan, y no apoyan la movilización estudiantil (incluyendo sus formas).

“Para jugármela con una hipótesis yo creo que los profes siempre han estado con esta idea de la dignidad, pero en un plano discursivo, no hacían acciones concretas para defender esa idea de la dignidad, en cambio los estudiantes tienen el gran mérito, de que no solamente sea un discurso, sino que hacer acciones concretas para que esa dignidad sea defendida”.
(Dirigenta/e gremial)

Pero así como un sector del profesorado comienza a estar más dispuesto a “defender esa dignidad”, otro sector busca defenderse desde el “derecho” a la seguridad laboral puesta en riesgo obviamente por los estudiantes “terroristas”.

“La tónica de los profesores y la directora del liceo ha sido “victimizarse” ante las estudiantes, y levantar el discurso de la seguridad y el orden, y no hacerse cargo de la realidad de la situación interna del liceo, un profesor jamás puede abandonar a sus alumnos y catalogarlos de delincuentes y violentistas. Al punto de señalar que las estudiantes atentan contra la seguridad de ellos como trabajadores”. (Apoderada/o).

El 27 de noviembre pasado, el colegio de profesores denunciaba que 500 profesores solo de las comunas de Santiago y Valparaíso estaban en plan de desvinculación.

“(…) yo he estado acompañando el caso de profesores de la zona de El Quisco, Algarrobo, El Tabo, donde fueron despedidos 15 profesores que participaban de las movilizaciones, obviamente el sostenedor aduce que son contratos que estaban a plazo fijo o que se requieren estructuraciones, pero, el sentir de los profes es que tiene que ver con el tema de las movilizaciones, porque podrían perfectamente mantenerse a esos profes, de hecho se van a contratar a nuevos profes en

sus mismas asignaturas”.
(Dirigenta/e gremial)

Pero así como acontece a nivel nacional, en que el concepto “dignidad” ha cobrado sentido (no el único) en aquellas acciones que hoy denuncian actos de vulneración, para muchos profesores, hoy salir a denunciar estos actos de vulneración por parte de directores y sostenedores recobra un sentido de dignidad la vida como docente.

“Lo que yo he observado es que los profes y la comunidad se empodera porque frente a esta situación de vulneración no se genera el efecto que busca el empleador, que es generar miedo para que no vuelva a ocurrir lo mismo y que por tanto actúe como un efecto disuasivo, ningún profe lo van a cuestionar, los estudiantes no van a cuestionar, nos va a pasar tal cosa mejor nos quedamos callados, no, no está ocurriendo eso, cada vez más está la idea de organización y cuestionar lo que no se considera justo”.
(Dirigenta/e gremial.)

Que las contrataciones sean año a año es fenómeno que no sólo ocurre en el sector municipal sino también en el particular subvencionado, incluso se reportan datos de escuelas que se conocen por tener un perfil “alternativo” o “inclusivo”. La situación general del profesorado tiene un déficit y por tanto la existencia de mucha cesantía, debido muchas situaciones que se asocian a los planes curriculares que arbitrariamente toma el gobierno, al restar horas de las mallas, generando en consecuencia muchos profesionales sin poder obtener trabajo, debido a cómo se organiza el espacio educativo y se financia el proyecto educativo.

“(…) en el sector municipal no alcanzaron a ser contratados, todos esos docentes quedaron sin lograr un contrato, ya que firmaban en marzo, en muchas comunas paso eso, (...) las políticas de contratación históricamente han sido muy inestables no solo lo municipal, hoy hay 250.000 trabajando en escuelas y liceos probablemente, una tasa de 17.000 profesores de ed. física o historia titulados, sin trabajo por las políticas curriculares, eso genera complicación en términos de estabilidad y obviamente que un docente inestable es

presa más fácil para el empleador, disminuye la participación sindical, «si me sindicalizo me van a echar» a fin de año hay miedo para encontrar trabajo, un retroceso”.

(Dirigenta/e gremial y docente)

En consecuencia, la institucionalidad que acusa de adoctrinar a los/as docentes, logra generar un impacto en las subjetividades de estos trabajadores/as enseñándoles que si se organizan, si reclaman, si promueven el pensamiento crítico, arriesgan ser acusados y/o despedidos. Desincentivando el rol transformador y la lucha que llevan por años los cuerpos docentes para mejorar sus condiciones laborales.

“(…) Yo fui despedido a fines de año en un colegio particular de Providencia, sin ningún argumento, después supe que era por no haber asumido la línea de dirección. En ese colegio los/as apoderados/as reclamaron que estaba existiendo «adoctrinamiento» en relación al trabajo docente en que ellos estaban adoctrinando a sus estudiantes, pero eso pasó con muchos profesores del sector particular subvencionado donde los estudiantes no se organizan o manifiestan tanto, empezó mayor debate, reflexión y eso en muchos casos trae como consecuencia el despido de docentes. Tenemos caso como RaiMapu despidieron 10 docentes que tenían mayor vinculación con los/as estudiantes, Siglo XXI, colegio Salvador Allende, colegio artístico 24 docentes, Liceo N°5 de la comuna de Macul, 25 más, si vamos sumando solo estoy mencionando algunos casos de colegios que se suponen más alternativos, que queda para los mercantiles, la desgracia podría ser mayor (...)”.

(Dirigenta/e gremial y docente)

C. APODERADAS/OS:

Los testimonios de apoderadas/os evidencian la tensión que existe no sólo con la institucionalidad, sino también la polarización que existe al interior de los apoderados/as en tanto algunos están en desacuerdo con la mirada organizada de ver a los/as estudiantes, teniendo mayor afinidad con las políticas de las instituciones y otros/as que

buscan apoyar y acompañar a sus hijos/as en sus demandas. Sobre éstos últimos se ejercen distintos tipos de vulneraciones.

Presiones institucionales de cómo deben organizarse las/os apoderadas/os

Ha sido una práctica sistemática de muchos directores el fomentar centros de padres “afines”, que no critiquen el actuar de las autoridades del colegio. Se ha vulnerado el derecho que tienen los centros de padres a contar con un espacio físico al interior del establecimiento educacional, condición básica para fomentar la participación efectiva de los apoderados. La práctica de estas instituciones es desalentar la labor que realizan las apoderadas/os, dificultando esta tarea con trabas burocráticas que no se justifican, como el tener que plantear denuncias, sin tener la personalidad jurídica.

“(…)con dirección ha existido muchos roces, no le gustaban ciertas personas que cuestionaban las situaciones, a si que ellos designaron por dedo. En otros liceos es la misma situación, falta de centro de padres democráticos (...) no hay forma en que se puedan organizar los/as apoderados/as sin una venia de dirección (...)”.
(Activista en derechos a la educación)

“En el Instituto Nacional existe una política de destrucción de los centros de padres, históricamente lo que se hizo fue formar conflictos entre apoderados/as. Hoy existe un conflicto, hay 3 centros de padres, y se genera esta atmósfera que genera disputas entre centros. Nos hacen competir, un escenario avalado por autoridades que atienden y le dan facilidad e información a algunos apoderados/as que son de cierto sector político afín. Nos tipifican como «comunistas» en una institución educacional, que no tiene pertinencia. Sí tiene que haber organización y política, pero no de esas formas”. (Apoderado/a)

Persecución y falta de formación

De los testimonios, se menciona que aquellos apoderados/as que hoy son un aporte fundamental a la movilización estudiantil son perseguidos, amedrentados con el fin de desincentivar su labor. No se les permite una real participación en

el proceso educativo de sus hijas/os y tampoco la institucionalidad se ha encargado de hacer un debido proceso formativo de las leyes que afectan a sus hijos/as.

“No hay espacio para que los apoderados/as participen, te marginan con las leyes, te pueden acusar de cualquier cosa, aplican una ley y un manual de convivencia, que pasa a un proceso penal. Uno va a defender la posición de su hija/o porque está defendiendo una causa social, pero para todo eso también tenemos tener tiempo. Se nos pide que seamos partícipes, agentes activos en sus procesos, pero eso es mentira; cuando tú los buscas, hay bloqueos legales y de tiempo, si uno trabaja ¿cómo voy a poder asistir las 4 de la tarde si trabajo? y te dicen «a usted no está participando» y te catalogan como apoderado ausente”. (Apoderado/a)

“Cuando se generó la ley Aula Segura, nunca nos explicaron algo sobre esta ley, nunca se bajó a las comunidades educativas, ni cuáles eran los procedimientos, consecuencias o implicancias que tenía para nuestros niños/a. Se instala como algo que tienes que hacer de forma individual algo así como que «la ley está y si no la leíste es tu problema»”. (Apoderado/a)

Cabe señalar, como ante estas vicisitudes surgen propuestas e ideas que van más allá, de las respuestas de la institución, y apuntan a la formación en diálogo directo con otros actores que buscan aportar al rol transformador de la educación.

“Aquí faltan profesionales, que los jóvenes y apoderados puedan recibir más talleres sociales, legales, de derecho, que puedan informar a la comunidad educativa. Faltan talleres para entender la ley que hoy nos maneja, que hoy hay acusados/as con esa ley, hay muchas dudas todavía. Eso es muy importante, capacitación por parte de profesionales, apoyo a la comunidad educativa”. (Apoderado/a)

D. ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Precarización, malos tratos y vulneración de los derechos como trabajadores/as.

Al interior de la comunidad educativa, los y las asistentes de la educación son los actores a quienes más se les viola sus derechos laborales. Esto ocurre ya que su situación contractual al estar dependiendo tanto del código laboral como del nuevo estatuto de los trabajadores de este sector, posibilita la arbitrariedad por parte de directores y funcionarios de las respectivas direcciones de educación. Las actividades que desarrollan en los distintos establecimientos van desde el aseo, mantención eléctrica, nocheros, inspectores de patio, asistentes de educación, y también algunos profesionales que son parte de equipos de apoyo como psicólogos, asistentes sociales, y psicopedagogos. Su labor es fundamental para el normal desempeño de los establecimientos e influye directamente en la calidad del servicio educativo que se genera.

Algunas acciones recurrentes de violación a sus derechos como trabajadores es la cuestionable disposición en sus contratos que señala que la dirección puede poner a “libre disposición” a la dirección de educación a un trabajador o trabajadora. Son llamados a presentarse en sus nuevas labores en pleno periodo de vacaciones, por el miedo a despidos y represalias se vieron obligados/as a interrumpir sus vacaciones legales, sin existir mecanismos de compensación.

“Al poner a un compañero o compañera a libre disposición de la DEM se nos reubica con nuevas y más tareas a realizar, tenemos a una compañera de avanzada edad que necesita trabajar que ha sido 3 veces reubicada, y la última vez fue enviada al instituto nacional, ella es enfermera y fue despedida inmediatamente ya que no podía llevar la camilla hasta el tercer piso”. (Asistente de la educación)

El trato degradante por parte de directores y autoridades de la DEM también es una denuncia recurrente, donde se mezclan clasismo, y superioridad intelectual. La percepción de este estamento al interior de los establecimientos es de

una completa invisibilización como trabajadores y como miembros de la comunidad, los casos relatados así lo demuestran.

“Lo que más nos molesta es que el alcalde por más de dos años se ha negado a recibirnos para denunciar las arbitrariedades laborales que se cometen contra nosotras, y también se ha negado a crear una instancia con todos los directores de colegios para contarles cual es el trabajo que por ley tenemos que realizar en los establecimientos”.
(Trabajador/a de la educación)

La condición en la cual se desempeñan los asistentes de la educación y dada su vulneración de derechos, ha generado no solo la invisibilización, sino que además permite el maltrato físico y verbal hacia ellos, situaciones como hacer trabajar a una asistente en aula durante más de un año, hacer recoger escombros de la calle después de una protesta cuando esa función debe ser realizada por funcionarios municipales, y la persecución constante a aquellos auxiliares y asistentes que protegen y amparan a estudiantes, el no homologar títulos profesionales a asistentes en perjuicio de otros que son traídos por concejales o funcionarios de la DEM evidenciando abiertamente grados de corrupción. Innumerables los casos recogidos en este testimonio que develan cómo los asistentes de la educación, al igual que estudiantes, se ven expuestos a conductas discriminatorias, de acoso, y vulneración.

Situación desde Enero a comienzos de marzo:

En este apartado incluimos situaciones ocurridas entre enero y el comienzo de clases en el mes de marzo. Las entrevistas anteriores recogieron situaciones ocurridas durante la revuelta Popular, sin embargo el cierre del año escolar, el boicot a la PSU y la vuelta a clases, marcaron un nuevo escenario de vulneración a los derechos de las/os actores educativos movilizado/as.

Consecuencias en la educación a estudiantes:

Una de las cosas que se dieron desde la experiencia, más allá del cierre de año, es la calidad de educación que se le entrega a los/as estudiantes, la falta de amparo desde las instituciones para resguardar incluso la cantidad de notas, que se

vuelve relevante por la presión de NEM. Así como la serie de condicionantes impuestos en los manuales de convivencia, cada vez más restrictivos, que han impedido la matrícula 2020.

“(...) hay estudiantes que solo tuvieron una sola nota en todo el año, ergo, muchas estudiantes con malas notas, porque era sola una, así que, se tuvo que en esos casos hacer trabajos o ir a dar pruebas pero solo esas estudiantes, para el resto de las estudiantes que estaban en notas «aprobatorias» no les permitieron ir al colegio (...) en otros liceos, hubo anotaciones que impedían a estudiantes poder matricularse porque con los manuales de convivencia había demasiados castigos, con la cantidad de medidas, hubo muchas situaciones de persecución(...)”.
(Apoderada/o)

Cabe señalar incluso que en establecimientos emblemáticos como el Liceo Carmela Carvajal, debido a un proceso de reconstrucción que se retrasó, generó que las estudiantes nunca llegaran siquiera el comienzo de año escolar.

Persecución a estudiantes por boicot a PSU.

Las pruebas estandarizadas, no sólo han sido hace varios años un problema, como manifiestan estos testimonios, sino también que han generado una serie de consecuencias en las subjetividades de los/as estudiantes, la presión por saber que el éxito va de la mano con el resultado de estas pruebas nacionales, pese a que se data de estudiantes movilizados, es tanta la presión que muchos/as aún así, manifestándose toda la enseñanza media, optan por dar estas pruebas. Porque el sistema regula e impone la forma de entrada a la educación superior. Ante ello, durante esta revuelta, varias organizaciones estudiantiles manifestaron su profundo descontento ante esta prueba, lo que decantó en una serie de procedimientos interpuestos por las fuerzas policiales y las instituciones de la educación, sancionando profundamente este tipo de manifestaciones.

“(...) los/as estudiantes antes de dar la PSU, ya decían claramente que el sistema de ingreso en términos estructurales estaba mal, había que eliminarlo, tener mecanismos que el Estado

asegurara el ingreso y acceso a la educación superior. Y lamentablemente no ha garantizado eso hoy día. Por eso, los estudiantes han seguido movilizándose en torno a eso, diferentes organizaciones del mundo secundario, discutiendo y reflexionando en torno a las políticas de ingreso al acceso de educación superior (...) se organizaron bien fuerte de manera coordinada, del mundo secundario, de manera autónomas, recibieron agresiones, detenciones, durante las manifestaciones, violencia policial hacia estudiantes manifestándose".
(Dirigente gremial)

Cabe señalar, que las medidas desde la institucionalidad, fue interponer medidas como la ley de seguridad interior del estado como aconteció contra 36 dirigentes de la ACES en el contexto del

llamado a boicot de la PSU, por parte del Ministerio del Interior. Es sin duda, un tema que queda abierto y al debate por parte de las comunidades educativas, de pensar y seguir pulsando nuevas formas de ingreso y garantía para todo el movimiento de estudiantes.



CONCLUSIONES

■ Es posible afirmar que la crisis estructural del sistema educativo en Chile está lejos de garantizar el derecho a, en y desde la educación. A partir de este informe se puede dar cuenta de una vulneración diversa y sistemática desde la institucionalidad que ha impactado transversalmente a las comunidades educativas.

■ Lo anterior se expresa con especial énfasis hacia las y los estudiantes secundarios y en segunda medida a estudiantes universitarios. Desde la información recogida en la prensa, se observa que las principales vulneraciones son ejercidas por de las fuerzas de orden y seguridad pública. Desde los datos oficiales, se señala que la principal forma de vulneración al interior de los establecimientos educacionales es el maltrato psicológico de adultos a estudiantes de educación básica del sector particular subvencionado en la Región Metropolitana. Esto pone en advertencia como esta forma de amedrentamiento, busca impactar desde temprana edad en la subjetividad de las y los estudiantes.

■ Para el caso de las y los trabajadores de la educación se advierte una precarización de las condiciones laborales tanto de docentes como de asistentes de la educación, asociado a hostigamientos, persecuciones, despidos injustificados, coartación de espacios de participación, impedimento en la libertad de clases que promuevan reflexión y pensamiento crítico en estudiantes.

■ A nivel institucional, no existen espacios que estén velando por el fiel cumplimiento de la defensa al derecho a, en y desde la educación, como tampoco leyes que garanticen y protejan los Derechos Humanos en general en los espacios educativos. Sin embargo, aparecen leyes y decretos que buscan endurecer, rigidizar y castigar cada comportamiento asociado a una manifestación social de parte de las comunidades educativas y ciudadanía, permitiendo una continuidad de un sistema educativo de mercado, autoritario y sin sentido, destruyendo la educación y sus establecimientos como lugares de protección y paz.

■ Queda en evidencia que el sistema educativo chileno actúa bajo una lógica autoritaria. Esto impacta negativamente a las comunidades educativas, ya que no existen espacios de participación en la toma de decisiones en temas fundamentales, tales como: la convivencia escolar, el financiamiento, el currículum, la gestión y administración de un espacio educativo. En consecuencia, no existe una participación efectiva de la comunidad educativa, clave para el ejercicio pleno de un derecho humano fundamental como es la educación.

RECOMENDACIONES

■ El Estado debe garantizar el Derecho a la Educación como un derecho social, como también proteger la infancia y la niñez en su constitución política. En la actual constitución no se contemplan tales garantías. Es necesario crear una constitución que vele no sólo por los derechos de los niños en todos sus ámbitos sino también del conjunto de actores educativos que la componen, basada en la participación de todos estos. La actual legislación no está respondiendo a las vulneraciones que han ocurrido sistemáticamente a los derechos de las/os niñas/os.

■ A partir de lo anterior, las instituciones educativas deben ser espacios de paz por excelencia, que garanticen la protección de sus comunidades y fomentar su participación. Por lo tanto, se debe problematizar el rol de las instituciones educativas, creando herramientas, espacios de participación vinculantes y organización para toda la comunidad, con el objetivo de democratizar los espacios educativos y recuperar los sentidos educativos.

■ Respecto a las/os actores y comunidades educativas afectadas y vulneradas, se deben realizar acciones de reparación por parte del Estado, Ministerio de Educación, autoridades locales y sostenedores. Para esto es importante la creación de un organismo fiscalizador encargado de asegurar un seguimiento y apoyo integral a las personas y actores educativos vulnerados, superando la labor y lógica punitiva con la cual se ha actuado en los últimos años, particularmente hacia la educación pública en todos sus niveles.

■ Por lo tanto, se debe eliminar la actual Ley N°21.128 "Aula Segura", debido a que coarta, sanciona y castiga la participación estudiantil y no permite garantías mínimas para un adecuado cumplimiento al debido proceso de

las/os estudiantes, fomentando una mayor violencia institucional al criminalizar el movimiento estudiantil.

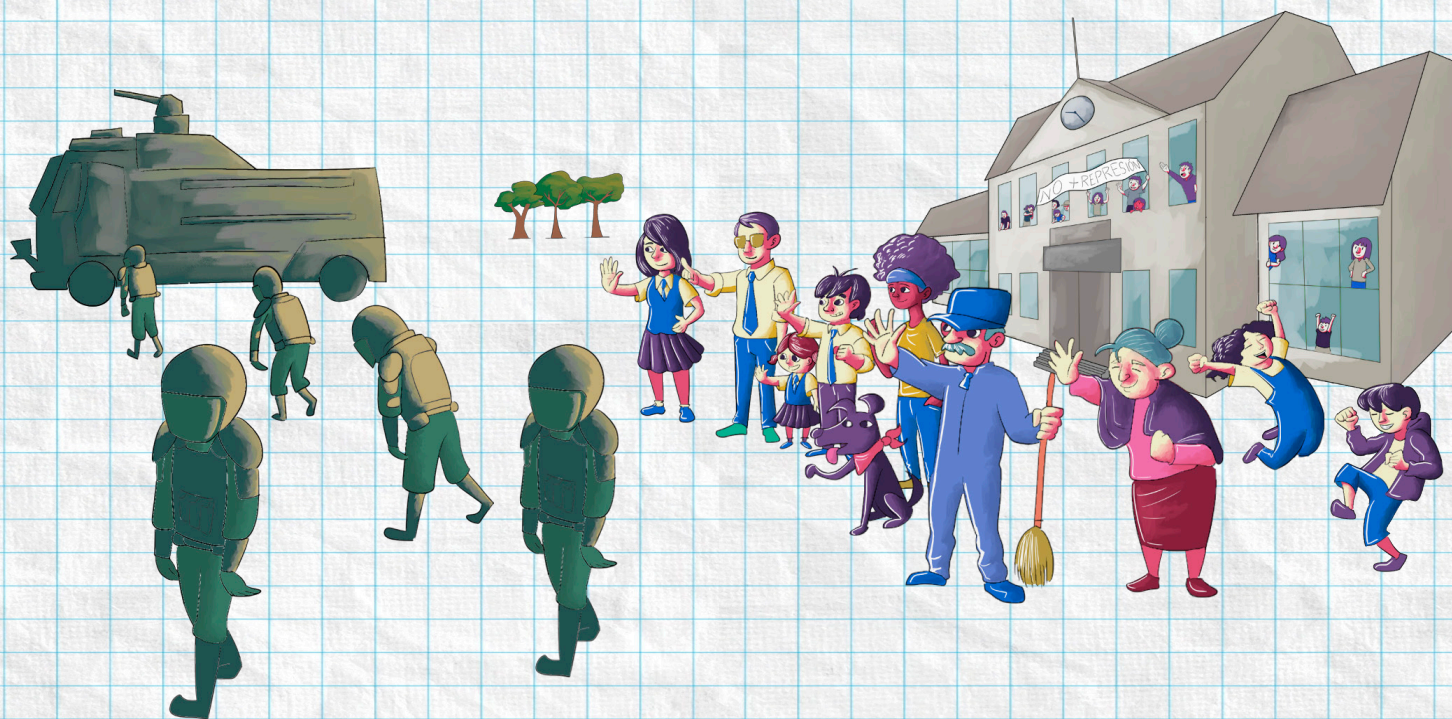
Desde las organizaciones para evitar que estas vulneraciones sigan ocurriendo.

■ Como acción inmediata, es importante la unión entre organizaciones y actores educativos, para trabajar y defender la educación pública. La unión y organización entre jardines, escuelas, colegios, liceos y universidades para problematizar la educación actual. En donde cada institución educativa, en conjunto con las organizaciones sociales territoriales, den respuesta a la violencia policial, económica y política que están afectando a la comunidad educativa.

■ Como acción inmediata y desde los actores educativos organizados, resulta importante crear un organismo/estamento que defienda la educación pública. Organismo/estamento que tenga por objetivo visibilizar, denunciar y fiscalizar los atropellos a los actores educativos. Que entregue herramientas a toda la comunidad educativa, para enfrentar las vulneraciones que están sucediendo y que garantice el cumplimiento del Derecho Humano a, en y desde la Educación.

■ Resulta fundamental retomar el camino hacia la democratización de las instituciones educativas y una participación real y activa de las comunidades educativas. Es necesario recuperar el sentido democrático-pedagógico de las instituciones educativas, para lo cual es fundamental fortalecer las organizaciones de las/os actores educativos (estudiantes, profesoras/es, trabajadores de la educación, apoderadas/os). Sin organización no hay verdadera deliberación.

**Debemos reconstruir
la autoridad del saber
pedagógico y la legitimidad
de la escuela como un
espacio de construcción de
derechos sociales para
todas, todos y todes.**



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDERSON, G. (2002). Hacia una participación auténtica: deconstrucción de los discursos de las reformas participativas en educación. En *Nuevas tendencias en políticas educativas: Estado, mercado y escuela* (pp. 145-200). Ediciones Juan Gránica
- ASSAÉL, J., CORNEJO, R., GONZÁLEZ, J., REDONDO, J., SÁNCHEZ, R., & SOBARZO, M. (2011). La empresa educativa chilena. *Educação & Sociedade*, 32(115), 305-322.
- CARABINEROS DE CHILE (2019). *Protocolos para el mantenimiento del orden público*. Dirección General, publicado el 4 de marzo 2019 en el Diario Oficial.
- CLADE | CAMPAÑA LATINOAMERICANA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. (2014). *Mapeo sobre tendencias de la privatización de la educación en América Latina y el Caribe*. São Paulo: CLADE.
- FORO POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (2019). *Informe Luz de la Situación de la Educación en Chile al 2019*.
- FUNDACIÓN SOL (2011). *Precariedad laboral y modelo productivo en Chile*. Santiago de Chile: Serie Ideas para el buen vivir.
- TOMASEVSKI, K. (2004). *Indicadores del derecho a la educación*. Revista lidh, 40, 341-388
- UNESCO. (2003). *Temario abierto de educación inclusiva*.
- VÉJAR, P. (2012). Informe RADDE: *Criminalización de la movilización estudiantil en Chile en el año 2011*. Santiago: Asociación Chilena pro Naciones Unidas / Foro por el Derecho a la Educación. Retrieved January, 14, 2017.

ANEXOS

Anexo N° I: Entrevista a Camila Crosso.

Entrevista en bruto a Camila Crosso. Derecho a, en y desde la educación en Latinoamérica

1.- Camila, podrías contextualizarse sobre la vulneración de derecho vinculado a la educación, desde lo que ha acontecido los últimos años en Latinoamérica:

La iniciativa de monitorear las vulneraciones y la protección al derecho a la educación es una iniciativa de importancia vital, permite tener un diagnóstico preciso, poder actuar conforme, permite luchar para frenar las vulneraciones y empujar hacia las realizaciones. Un ejercicio de monitoreo es una iniciativa valiosa y fundamental. Lo que vale la pena mencionar, al cómo se viene dando:

- a) Sentimos que hubo un avance interesante en términos de legislaciones a nivel regional, si tomamos un tiempo más largo que los últimos años, osea si miramos en los últimos 15 años lo que ha sucedido en nuestras constituciones y leyes nacionales de educación hay un avance hacia una perspectiva de derecho, no solamente con situaciones generales, sino varias convenciones que Naciones Unidas han logrado aprobar, así como los comité de los derechos han emitido un conjunto de normativas que apoyan y consolidan, es un detalle importante. Es importante para el trabajo de monitoreo, para el trabajo el conjunto de normativas, es interesante, porque hay muchos detalles, mucho matiz desde el cual se puede tomar una percepción mucho más fina en cuanto a las vulneraciones. Pero también, aunque tuvimos este avance muy importante, siempre recordando que éste, es fruto de lucha social y acción colectiva, aún sabemos que las leyes en general no están siendo aplicadas, tenemos una distancia grande entre las
- normativas de manera general y las prácticas. La lucha por un lado es ir siempre ir mejorando los marcos legales, y por otro empujar para que se cumplan.
- b) En América Latina hubo algunos destacados, si nosotros usamos el lente analítico en el marco de las 4A que nos ha ofrecido Katarina Tomasevski; disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la educación. Si usamos este lente, podemos concluir, que hay todavía mucho recorrido por hacer por ejemplo:
- Disponibilidad:** aún es muy desigual, si observamos geográficamente (campo/ciudad), las partes más ricos/pobres de las ciudades. Si observamos esta dimensión cruzada por, raza, ruralidad, etnia, movilidad reducida, es decir, en qué medida la educación está disponible al conjunto de la población, y en todas sus geografías vemos que todavía hay una laguna muy grande y también hay una falta de disponibilidad de docentes. Si miramos la demanda de docentes que existe, y el n° de docente disponibles, hay una laguna muy grande e indudablemente que la profesión profundamente vulnerada y fragilizada, eso afecta absolutamente también el tema de la disponibilidad. Y si cruzamos esas dos cosas; geografía con una falta de valorización de las y los docentes, también observamos que hay menos docentes aún en las zonas más marginadas, entonces ahí el tema de la disponibilidad de infraestructura es muy grave, de agua, de luz. Todavía no hay las condiciones más básicas de infraestructura, es un tema que tenemos que darle mucha más atención como activistas sociales. Hay todo un conjunto

de dimensiones dentro de la disponibilidad que tenemos que estar observando en nuestra región. Accesibilidad: tenemos una situación no muy alentadora, porque el acceso tiene que ver con una situación económica y tiene que ver con múltiples formas de discriminación, y aunque a lo largo de los años, la legislación educativa amplió la obligatoriedad y la gratuidad teóricamente en la ley y norma, sabemos que la gratuidad, no se da incluso en la educación pública sabemos que hay tendencias privatizadoras de la educación, que están totalmente relacionada con una con una desvalorización, desfinanciamiento y desprestigio a la educación pública, este combo hace que se cree un terreno propicio a la privatización, lo que se observa es una discriminación por renta, el acceso y gratuidad que está en la norma no logra darse concretamente, aún así si miramos dentro de los sistemas públicos de educación, sabemos que hay muchas familias que tienen que pagar cosas distintas; una cuota adicional, si no hay docentes, las familias tiene que pagar clases adicionales, hay cobros de distinta manera que tienen lugar e impide la gratuidad. Así mismo hay todo un conjunto de costos indirectos como transporte gratuito, alimentación gratuito, uniformes gratuitos que tampoco se dan, por lo tanto la gratuidad en América Latina todavía es un reto

Y luego si miramos las otras dos dimensiones más cualitativas que es un educación **aceptable**, de calidad y una educación **adaptable** en el sentido de que esté respondiendo a las necesidades de la comunidad, y a los sujetos concretos de la comunidad educativa que son las dimensiones cualitativas, curricular, proyectos políticos pedagógicos, gestión democrática, adaptaciones físicas/pedagógicas para acoger las personas con discapacidad, acciones curriculares que tengan que ver con raza, etnia, género. Ahí hay un conjunto de dimensiones que todavía siguen desarticuladas.

- c) Y con esta primera pregunta, señalar 3–4 elementos en donde en los últimos años, se han vulnerado los derechos:

Respecto a **género**, (si hubo avances en los últimos años en las normas y currículums), en los años más recientes tuvimos una reacción muy grande en torno a eso, con movimientos como *no te metas con mi hijo*, con una narrativa tremendamente horrible y que hace retorcer de que es lo que llama entre muchas comillas “la ideología de género”, que está impidiendo que se dé el debate de género al interior de las escuelas.

Todo eso, se está dando en muchos países, retrocesos respecto a la educación sexual integral, hay todo un conjunto de políticas y prácticas que están retrocediendo en los últimos años bajo este paraguas de ideología de género, que es muy grave y que por suerte muchos países empiezan a reaccionar también para frenar eso.

Hay un tema de **violencia** dentro de la escuela, una violencia estructural de nuestras sociedades que se reflejan en las escuelas, aumenta la criminalización de estudiantes y docentes, bajo lo que ya mencioné, el desfinanciamiento en muchos países, aunque la región venía en una creciente ampliación de presupuestos en años recientes en muchos países, hubo una desfinanciación. El caso más emblemático es de Brasil, que desafortunadamente aprueba un cambio constitucional, congelando el presupuesto público en salud, educación y asistencia social por 10 años.

Y por último, y no menos importante tendencias recientes de **censura** al interior de las escuelas, llegando a utilizar a los y las estudiantes para censurar a los y las docentes, lo que realmente impide un pensamiento crítico, libre fluido y ataca centralmente el quehacer de la educación.

2.- Todo lo que señalas nos hace pensar el tema de educación en términos muchos más complejos, tú una vez señalaste la distinción que no sólo se vulnera el derecho a la educación, sino también en la educación y desde la educación. ¿Podrías profundizar en esta distinción? para poder comprender como es la situación más integral de la educación desde nuestra región.

La idea que los Estados, como garantes de derecho deben garantizar el derecho a la educación, en la educación y desde la educación. Es una idea muy importante porque, las 4A que mencionamos (que en realidad son en inglés, porque en español serían 1D y 3A).

El derecho **A** la educación: responde a esas 4A, es decir, cuando se logra una educación que esté disponible, aceptable, accesible y adaptable. Podemos decir que estamos logrando que se realice el derecho a la educación.

El derecho **EN** la educación: es el ejercicio de derechos en el espacio y en la cotidianeidad escolar, claro que las cosas son vinculadas, porque una educación aceptable, es una educación que respeta los derechos de las personas en su ejercicio, por ejemplo en la práctica escolar cotidiana, pasan prácticas de discriminación no estamos logrando hacer que el derecho en la educación se esté dando. Entonces es fundamental poder pensar que los procesos educativos, los espacios escolares, sean respetuosos de los derechos humanos, que la convivencia escolar esté en línea con los derechos humanos. La escuela no puede ser un espacio, que vulnere los derechos humanos. Entonces ahí es cuando hablamos de derechos en la educación, cuando se lucha por una educación en derechos humanos, un espacio escolar no violento, no discriminatorio, respetuoso de los derechos humanos.

El derecho **DESDE** la educación: la educación tiene que tener que ser promotora de derechos más allá de la educación en sí misma, el derecho a la educación y la experiencia educativa tiene que ser transformadora y promotora de otros derechos

de cambios hacia mayores niveles de conciencia social, hacer frente a discriminaciones múltiples que tienen lugar más allá del espacio escolar, tienen que hacerle frente al patriarcado, al colonialismo, a los racismos y a las violencias estructurales que pasa en la sociedad más amplia. Por lo tanto la educación tiene que ser transformadora y emancipadora. Tienes que lograr promover esos cambios, y ahí es fundamental el tema de la educación crítica, que promueva la conciencia, que nos conmueva, que nos invita a solidarizarnos, que quite a todas las personas de la indiferencia, de manera que pueda mover estos cambios más profundos y estructurales.

Nuestra lucha para que la escuela realmente tome temas estructurales como el patriarcado, racismo, discriminaciones por condición económica, si tenemos una educación que naturaliza, y que por lo tanto, promueve la continuación de estas desigualdades y que de ninguna manera se contraponen a estas problemáticas estructurales entonces los derechos se están vulnerando desde la educación. La educación pasa a ser un mecanismo de perpetuación del *status quo*, desigual, injusto, racista, clasista, machista, entonces la escuela puede ser transformadora o puede ser también muy instrumental a la mantención del *status quo*, entonces ahí se están vulnerando derechos desde la educación. La educación es un espacio en disputa (como todo lo demás en la vida en nuestra cotidianeidad), por grupos, por élites, por movimientos sociales, por distintas formas de pensar.

2.1.- Aquí en Chile se ha ido naturalizando que la educación es una herramienta de inserción al mercado laboral fundamentalmente, ¿uno podría decir que la educación configurada para la competencia, también es una forma de vulnerar el derecho desde la educación?

La educación tiene relación con el mundo del trabajo, eso está bien, lo que sí preocupa es cuando toda la lógica de la educación se reduce radicalmente al tema de la empleabilidad, (incluso es mucho más reducido que a la idea del trabajo)

por eso siempre estamos luchando para hablar de “trabajo digno”, porque el trabajo también está en juego, está en disputa, el mismo concepto, si miramos lo que está sucediendo en nuestras sociedades, de la precarización del trabajo, eso es gravísimo. Entonces también defender el trabajo es fundamental y estar en contra de esta precarización tan extremada, tan deshumana. El trabajo precario, el trabajo informal, la “uberización de la vida”, como ahora estamos diciendo de las personas que ganan de lo diario, y en el contexto del COVID-19, queda completamente al desnudo esta diferencia. Entonces una educación que sólo está pensada para la manutención del *status quo*, para promover y producir una fuerza de trabajo pensando mucho más en un concepto de empleabilidad, de sobrevivencia y valores que promueven; competitividad entre todas y todos, escuelas, maestros/as, estudiantes, una total individuación, es un combo, una educación para el Mercado, es un combo de valores, es un combo pensar una educación que quiere mantener algunas élites precarizando a la mayoría de las personas, mantener una atomización, porque también estas nuevas modalidades de trabajo están en jaque el sindicalismo y colectivos de trabajo. Por tanto, tiene que ver con una vulneración desde, porque si una educación se presta a consolidar este tipo de relación social atomizada, individualizada, de sobrevivencia y de total disparidad social y económica, hay una vulneración fuerte a los demás derechos humanos desde la educación.

Estas dimensiones se interrelacionan mucho, entonces si tomamos la definición de una educación aceptable, de una manera muy amplia podemos decir que ahí está relacionado con las dimensiones del derecho en y desde la educación, Porque podemos decir que para nosotros una educación aceptable es aquella que es transformadora, que promueve cambios estructurales. Al fin y al cabo, estas son herramientas, son apoyos para nosotros/as, para ayudarnos a mirar en más detalles y matices, indudablemente esta interrelacionadas.

Trabajando acá en Chile con los/as estudiantes secundarios, un tema que se ha manifestado bastante los últimos años, de parte de ellos/as. Es que consideran que la escuela pública (sobre todos para quienes estudian en éstas), demandan que la escuela sea un espacio más afectivo, de acogida, donde puedan encontrar comprensión respecto a las problemáticas que viven en sus hogares (muchos de ellos en crisis). Es interesante, porque al no verlo así, ellos/as consideran que la escuela también vulnera sus derechos. Este mapa de lectura que tú nos ofreces, nos permite leer fenómenos como ése, que está muy fuerte en Chile cuando uno conversa con los/as estudiantes.

Eso es fundamental, me hace recordar a Paulo Freire, quien decía que la amorosidad es una clave fundamental, tenemos que hablar más sobre eso, discutirlo más, ponerlo más en evidencia, porque tiene que ver con cómo uno se posiciona frente al otro en las relaciones. Entonces tú sólo puedes establecer relaciones dialógicas si estas en un contexto de amorosidad. Idealmente tiene que ver con parte del combo del que hablábamos, tiene que ver con apuesta afectiva. No se habla de los sentimientos dentro de la escuela o se habla poco, en algún texto de Freire, él decía que quería ser recordado cuando muriera, como alguien que tuvo mucha amorosidad, por esta postura con el otro y con el mundo. Eso es un mensaje muy fuerte, tenemos que hablarlo más, tenemos que lograr articularlo más en términos de formación docente, cuando hablamos de gestión democrática, cuando hablamos de diálogo, es una dimensión fundamental de la vida y como activistas hace falta que logremos articular estas ideas un poco más, pensar maneras que es más allá de la “no violencia”. Es realmente poder discutir lo afectivo, la amorosidad y realmente otro patrón de relaciones entre humano y con el mundo natural. Porque toda esta locura, esta violencia hacia la naturaleza es también una falta total en las relaciones con la naturaleza misma, hay una violación con ella.

3.- Pareciera ser que en la región, ¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden a los gobiernos ejercer efectivamente un protección al derecho en la educación en Latinoamérica?

Yo pienso que siempre tenemos que considerar las historias y el contexto, porque la medida en que los gobiernos están respondiendo más o menos a la realización de los derechos tiene que ver con los procesos históricos. Entonces en los años recientes, el giro que ya vimos en Latinoamérica, que ya es el continente más desigual del mundo, sin dudas es realmente preocupante y está relaciona con lo político de una manera más amplia. Y tiene que ver con los embates y disputas políticas que tiene lugar en cada una de las élites de los países, hay disputas de manutención por el *status quo* y el peso relativo que tiene cada uno de sus actores en determinado contextos hace que se logre avanzar un poco más o retroceder. Entonces tiene que ver con el contexto, con la coyuntura, con el peso relativo de las fuerzas políticas que están en juego. Y de los ciclos, porque a veces logramos hacer avances y luego las fuerzas políticas que no querían estos avances, se re-articulan, buscan otras estrategias, reaccionan a los avances y tenemos retroceso que también rearticula otras fuerzas y ahí vamos, es una constante disputa.

Las políticas son fruto de estas disputas, las políticas que logran poner marcha, son resultado del conjunto de fuerzas y por eso es tan importante hacer constantes lectura de contexto y actores políticos y sociales. Es muy difícil evidentemente (por las preocupaciones propias que tenemos en el cotidiano en este contexto), pero es importante reconocer algunos de esos actores políticos que tienen peso, que tienen que ver con las élites políticas, que también son las que dominan los medios de comunicación.

Pero también, hay otros actores que entran en juego, que son los fundamentalistas religiosos, capitalismo religioso, es algo que está marcando el contexto en América Latina indudablemente, y alianzas políticas puntuales que puede tener lugar entre actores que no necesariamente son

aliados naturales. Las élites políticas económicas, las élites de los fundamentalistas religiosos no necesariamente son aliados siempre, pero en algunos determinado casos como acá en Brasil ocurrió, se han juntado y otra vez ha sido un combo tremendo. La resultante que nace de eso y en un sentido grande contribuyó a la victoria de Bolsonaro en este país. Pero este tipo de alianzas con fundamentalismos religiosos no es algo solo de Brasil, es algo que está en América Latina y tendríamos que intentar entender mucho mejor estas fuerzas.

Y los medios de comunicación también indudablemente tenemos que estar estudiándolos mucho más, entendiendo por dónde van sus fuerzas, las empresas relacionadas a la tecnología de la información son actores que hoy están determinando el resultado político, otra vez entonces se cruza élite política/económica, pero el fenómeno de las *fake news* y del rastreamiento/privacidad, es un fenómeno que tenemos que estar estudiando mucho más; en qué medida somos vigilados completamente por nuestros celulares, por nuestras computadoras, manipulados con falsas noticias, a un punto tal, que se generan polarizaciones. Polarizaciones, es un fenómeno que tenemos que entender mucho más, que está completamente vinculado al tema del espionaje, que tiene lugar este control que tiene lugar a partir de los instrumentos comunicación, las TICS,¹ los celulares y otros medios de comunicación. Entonces cómo son actores de procesos políticos que da cuenta de las fuerzas que resultan en ciertos gobiernos y políticas predominantes, y este es el contexto se está dando las vulneraciones que observamos en los últimos años, en el derecho humano en la educación y mucho más.

1.- Tecnologías de la información y de la comunicación

3.1.- *Es interesante ver al menos en la experiencia de Chile, como justamente la sociedad de control y la utilización de tecnologías, se están utilizando hoy desde los mismo actores educativos y/o las leyes como vía de vulneración en la privacidad de las/os estudiantes, para ocuparlo en contra de ellos/as. Se les graba al interior de las escuelas, se criminaliza, niños/as que están en ese momento en un lugar que supone debería ampararles y resguardarles. Entonces a partir de las últimas legislaciones en Chile, se ha comenzado a dar este fenómeno de vulneración, para denunciarlos y tratarlos como delincuentes, utilizando justamente las herramientas tecnológicas.*

Sí, el contexto del COVID-19 está exponiendo eso mucho más, la educación a distancia, también está siendo utilizada aún más para ampliar la pérdida de privacidad y también el contexto de la pandemia que no pone entre comillas el concepto "seguridad". Bueno "Aula Segura" es un ejemplo de cómo se está mal utilizando el concepto. Pero yo escucho hablar más y más personas que están dispuestas a abdicar de su privacidad, someterse a un control más grande en nombre de una supuesta seguridad. Entonces hay cosas que están en juego, que son muy preocupantes, siento yo que son más de nuestro contexto actual, ya que no recuerdo esa pauta tan grave de pérdida de libertad, de privacidad, de manipulación, porque al final nos quedamos totalmente vulnerables a las manipulaciones. Por eso, estas elecciones (Steve Bannon que fue el consultor tanto para Trump, Bolsonaro y otros más regímenes totalitarios en el mundo), porque claro, esta vigilancia, permite mucha más manipulación. Ahí me parece que, Foucault nos permitiría entender lo que está sucediendo, y es un fenómeno relativamente reciente en escalada, que tiene que ver con pérdida de libertades, pérdida de democracia, de humanidad.

3.2.- *Todos estos actores que señalas, lo que ha ido ocurriendo ha sido la destrucción de la escuela pública como la conocíamos, (sin tampoco querer decir que por mirar atrás "todo pasado fue mejor"), pareciera ser que esa escuela que tenía tantas críticas (nosotros/as mismos/as las*

hacíamos), pareciera ser hoy día un espacio que debemos defender, fundamentalmente porque en algunos países también esa escuela disciplinaria, que considerábamos que era un espacio que no enseñaba los aprendizajes que considerábamos relevantes, también se transformó en un espacio de encuentro, donde los actores educativos se comenzaron a conocer, encontrar y que también potencialmente fue un espacio de resistencia. ¿Cómo lo ves tú en términos de defender la escuela como un espacio que nos permite deliberar y ver todas estas cosas que estas señalando?

Claro, yo pienso que esa la lucha que nos toca realmente, creer en la educación pública como espacio transformador, como espacio de encuentro —hay un escritor que discute mucho esta idea de la escuela como espacio de encuentro, que es un inglés que se llama Peter Moss—² es muy bonita esta idea, él también toma mucho de Paulo Freire y habla de educación radical, él habla mucho de eso, de la escuela como un espacio de encuentro y resistencia, al fin y al cabo poder ejercer encuentro, amorosidad, afectividad, pensamiento crítico eso realmente es transformador.

Por eso es que existe disputa, para que esas cosas no pase al interior de las escuelas, yo pienso que pensar la escuela como espacio de disputa idealmente y logremos que sea un espacio de diálogo, de encuentro, de amorosidad de pensamiento eso es lo que nos va a ayudar a superar esos obstáculos porque yo no tengo duda que era posible hacer frente resistir y cambiar estas tendencias, realmente la acción colectiva y la historia no ha demostrado eso, que la acción colectiva permite cambios realmente estructurales. Tenemos que esperar —otra vez citando a Paulo Freire— es un verbo revolucionario realmente, él hablaba de esta manera, esperar es poder promover los cambios, es poder crear un ambiente que permite el cambio, bueno, el *slogan* del Foro Mundial "Otro mundo es posible" es fundamental porque el *satus* también quiere hacernos creer que no

2.- Para mayor información "Defendemos la escuela como espacio público que responda a las necesidades de la comunidad local"

existe otro mundo posible. Entonces luchar por una escuela como un espacio de encuentro, de reflexión, de pensamiento y cambio es parte de nuestra lucha, es posible y yo no tengo duda en relación a eso.

En relación a tus años de experiencia en el activismo por el derecho a la educación, si pudieras cerrar con algún mensaje para la sociedad civil

Yo pienso que subrayar este tema de la acción colectiva, de lo colectivo, porque en realidad podríamos añadir reflexión y acción colectiva, a mi me parece que eso es el denominador común, es lo más importante para nosotros/as como sociedad civil, promover los cambios, es así que logramos la idea de reconocimiento. Por eso la CLADE, El Foro, estas formaciones en red, plurales, que por principio parten de una reflexión colectiva y acción colectiva, es tan potente. A mi me parece que esa es la clave para nunca olvidar que es partir de la reflexión de la acción colectiva que vamos a poder hacer los cambios que queremos, y los cambios que queremos parten de esta idea que es el diálogo, de este reconocimiento de horizontalidades, porque también dentro de los movimientos solemos caer en contradicciones.

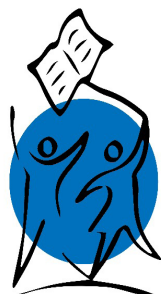
Entonces poder siempre promover el diálogo que es un forma horizontal de relacionamiento, reconociendo el otro, un diálogo hace que tu y el otro estén en relación horizontal, no importa en qué situación tú estés, a mi me parece que esta conciencia es muy importante.

También siempre recordar la importancia que este proceso de concientización es tan fundamental, de promoción del pensamiento crítico, también para nuestras acciones nunca olvidar el tema de la sensibilización. Yo pienso que no son cosas separadas sensibilizar y concientizar. Una está más, parece que en el corazón otra está más en la cabeza. La sensibilización en el corazón, la concientización en la cabeza, yo creo que van juntas. Yo sólo remarco el tema de la sensibilización para recordar la poesía, el arte como fundamental para nuestro quehacer, porque a veces cuando usamos solo lo discursivo, no logramos llegar tan lejos cuanto queremos, y la sensibilización es algo fundamental. Entonces siempre recordar, en nuestro quehacer, sensibilización y concientización van de la mano.

Anexo N°2

MEDIOS DE COMUNICACIÓN REVISADOS

1	Facebook: Coordinadora Nacional de Estudiantes Secundarios - CONES	33	Ilustrado
2	Facebook: Asamblea Coordinadora de Estudiantes Secundarios - ACES	34	Kiwicha comunicaciones
3	Facebook: Apoderados Organizados	35	La Hira
4	ADN	36	La izquierda diario
5	Azkinwe	37	La Segunda
6	Canal 8 Peñalolén	38	La Tercera
7	ChileOkulto	39	Las Últimas Noticias
8	Ciper Chile	40	Le monde diplomatique
9	ConceTV	41	Manuexpress
10	Convergencia Medios	42	Periódico Resumen
11	Corriente Alternativa TV	43	Piensa Prensa
12	Diario Venceremos	44	Prensa Irreverente
13	Dilemas	45	Prensa OPAL
14	Disidentes	46	Publimetro
15	Edición Cero	47	Quilicura Tv
16	El ciudadano	48	Radio 1° de mayo
17	El Clarín	49	Radio Juan Gómez Milla
18	El Desconcierto	50	Radio Kurruf
19	El Dínamo	51	Radio Latue
20	El irreverente	52	Radio última frecuencia
21	El Mercurio	53	Radio Venceremos
22	El Mercurio de Valparaíso	54	Radio Villa Francia
23	El Morrocotudo	55	Radio Williche
24	EL Mostrador	56	Red de Prensa Independiente
25	El Porteño	57	Resumen
26	El Pueblo	58	Revista Bagual
27	El Puelche de Panguipulli	59	Revista Caminando
28	El Siglo	60	Revista de Frente
29	Emol	61	Revista Sur
30	Frente Fracasados	62	Señal 3 de la Victoria
31	Fuga de Tinta	63	The Clinic
32	Hoy poy Hoy	64	Tribuna del Bío-Bío
		65	Waiwen



**FORO POR EL DERECHO A LA
EDUCACIÓN PÚBLICA**